

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2024/2025



C.E.I.P. TREPALIO

TROBAJO DEL CAMINO

(No escribid nada en este índice y no eliminad ninguno de los apartados de este documento)

INTRODUCCIÓN:.....	8
1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:	9
2. PROYECTO EDUCATIVO:	11
2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.....	11
2.2. Análisis de las características del entorno escolar.....	12
2.3. Organización general del centro.	14
2.3.1. Organigrama.....	14
2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.	16
2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. (Art. 21).....	16
2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. (Art. 35).....	17
2.3.2.3. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de nivel. (Art. 47.4).....	18
2.3.2.4. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de internivel. (Art. 48.4)	18
2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar otro profesorado del centro a los equipos docentes internivel, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. (Art. 48.1)	18
2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del derecho a la toma de decisiones por ambos progenitores.....	18
2.3.2.7. Otras normas de organización y funcionamiento.	18
2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria:..	18
2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....	18

2.4.2.	Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso.....	18
2.4.3.	Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.	18
2.4.4.	Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.	18
2.4.5.	Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.....	18
2.4.6.	Evaluación	18
2.4.6.1.	Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.	18
2.4.6.2.	Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.....	18
2.4.6.3.	Objetividad de la evaluación.	18
2.4.7.	Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.	18
2.4.8.	Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero.	18
2.4.9.	Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.	19
2.4.10.	Programaciones didácticas de los diferentes cursos.	19
2.5.	Reglamento de Régimen Interior:.....	19
2.5.1.	Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.	19
2.5.2.	Normas de convivencia y conducta:	19
2.5.2.1.	Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.	19
2.5.2.2.	Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.	19
2.5.2.3.	Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.....	20
2.5.2.4.	Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.	20
2.5.3.	Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.	20
2.5.4.	Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.....	20

2.5.5. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.....	20
2.6. Plan de Convivencia:	20
2.6.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.	20
2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.....	20
2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.....	20
2.7. Plan de Atención a la Diversidad.....	21
2.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.	21
2.7.2. Determinación de objetivos.....	21
2.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.	21
2.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.	21
2.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.	21
2.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.	21
2.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.	21
2.7.8. Colaboración con las familias.....	21
2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.	21
2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.	21
2.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.	21
2.8. Plan de Acción Tutorial.....	21
2.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.	

2.10.	Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.....	34
2.11.	Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.	34
2.12.	Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	35
2.13.	Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.	36
2.14.	Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.....	37
2.14.1.	Plan de Igualdad de oportunidades.	37
2.15.	Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	37
2.16.	Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.	38
2.17.	Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.....	38
2.18.	Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.	40
2.19.	Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.....	42
2.20.	Celebración de fechas significativas.....	42
2.21.	Proyecto de autonomía del centro.	44
3.	PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO.	44
4.	PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.	47
5.	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	47
6.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	50
7.	MEMORIA ADMINISTRATIVA	61
8.	PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO.....	61
8.1.	Programas de actividades de formación permanente del profesorado.	61
8.2.	Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.	61
8.3.	Programa para la Mejora del Éxito Educativo.....	61
8.4.	Plan para la disminución del abandono escolar temprano.....	61

8.5. Plan de refuerzo y mejora de resultados.	61
8.6. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.	71
8.7. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.	80
8.8. Plan de evacuación.	80
8.9. Medidas organizativas de la “Estrategia Red XXI”.	84
8.10. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE.	86
8.11. Publicidad.	86
8.12. Otros programas que se desarrollan en el centro	87
8.12.1. Programa para la prevención de las drogodependencias.	87
8.12.2. Programa de salud.	87
8.12.3. Proyecto de adaptación lingüística y social.	88
8.12.4. Plan de acogida.	99
.. 8.12.4.1. Plan de acogida del alumnado.	99
.. 8.12.4.2. Plan de acogida del profesorado.	107
8.12.5. Plan de cultura emprendedora.	109
8.12.6. Plan de Internacionalización.	114
8.12.7. Programa Técnicas de Información y Comunicación (TIC).	115
8.12.8. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.	116

Salvo en aquellos apartados en los que se indique un ámbito específico de centros, se entenderá que corresponde a todos los centros sostenidos con fondos públicos. No se debe borrar ningún apartado, aunque esté vacío.

INTRODUCCIÓN:

La PGA, única para todo el centro, la realizó el equipo directivo teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia. Para su realización se han tenido en cuenta las propuestas de mejora de la Memoria de fin de curso 2023/2024 y las aportaciones y sugerencias de los docentes y del EOEP a través de las reuniones de nivel, reuniones de ciclo, reuniones de la CCP y las aportaciones del claustro del profesorado y del Consejo Escolar. Se han tenido en cuenta las orientaciones y propuestas de mejora del Área de Inspección Educativa como consecuencia del análisis de la PGA anterior.

De acuerdo con la normativa legal vigente:

LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del segundo ciclo de E. Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la E. Infantil.

REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria.

Instrucción para la evaluación y promoción en Primaria, y para la evaluación, promoción y titulación en ESO. Curso 2022-2023.

Orden EDU/1063/2022, de 19 de agosto, por la que se establece el calendario y el horario escolar para el Primer Ciclo de Educación Infantil de los centros de la Comunidad de Castilla y León que lo impartan.

Orden EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o sociosanitarias.

Instrucción de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad educativa de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2023-2024.

Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo de la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 3/2019, de 21 de febrero, por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus".

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre (Convivencia)

Orden EDU/152/2011, de 22 de febrero (Fomento de la lectura)

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013. Competencia lingüística y Cultura emprendedora.

LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado...

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos...

ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, modificada mediante ORDEN EDU/351/2016, de 15 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes...

INSTRUCCIÓN de 12 de junio de 2024, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2024/2025.

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa "Erasmus+", de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, Convocatoria de Propuestas 2019 — EAC/A03/2018.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:

En el curso 2002/2003 se inició la jornada continuada en el Centro, solicitada y concedida en base la Instrucción del 09/02/2001, por lo tanto, el horario general del Centro quedó de la siguiente manera:

De 07:30 a 09:00 h. Programa Madrugadores.

De 09 a 14 h. Horario de actividades lectivas.

De 14 a 16 h. Servicio de Comedor Escolar.

De 16 a 18 h. Actividades extraescolares.

El horario lectivo para los meses de septiembre y de junio será de 9,00 a 13,00 horas.

El horario del servicio de comedor durante los meses de septiembre y junio será de 13,00 a 15,00 horas.

Los horarios del alumnado se han confeccionado atendiendo al número de horas lectivas que para cada área señala la legislación vigente (repartidas en sesiones), siguiendo la ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio. Art. 5 y el DECRETO 38/2022 de 29 de septiembre.

El cómputo total de horas lectivas del alumnado será de 25 horas semanales por curso, incluyendo el tiempo de recreo, excepto durante los meses de septiembre y de junio que será de 20 horas semanales.

Durante el curso escolar el horario del recreo para todo el centro es de 12:00 a 12:30, exceptuando al alumnado matriculado en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Realizaremos los ajustes necesarios para fijar la duración de las sesiones diarias, para atender las necesidades del Programa bilingüe (inglés) y adecuar el horario lectivo a nuestras características organizativas, respetando la distribución y cómputo global de horas de las diferentes áreas específicas para cada curso.

Compromiso del profesorado de 6º para la rentabilización de los miniportátiles del Programa RED XXI que aún están en uso adecuado y de los ordenadores personales nuevos que serán utilizados por el alumnado.

Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura y el desarrollo de la competencia lingüística, se realizará diariamente un tiempo curricular de lectura, no inferior a 30 minutos diarios, en todos los cursos de Educación Primaria. Este tiempo diario de lectura se realizará, preferentemente, en las áreas impartidas por el tutor/a del grupo; en los cursos bilingües, por motivos de organización horaria, en algunos grupos lo tendrá que realizar otro especialista.

Cuando los profesores/as no tienen docencia directa con sus alumnos/as se les ha asignado apoyo en otro curso, en las horas que se imparte Lengua y Matemáticas, y preferentemente dentro del mismo ciclo, siempre que sea posible.

Las materias instrumentales serán impartidas en las primeras horas, siempre que se pueda.

Cada día impartirá clase uno o dos profesores especialistas por curso, en la medida de lo posible, para asegurar la presencia del tutor el mayor número de horas. En el nivel de 1º se ha buscado un profesorado con un perfil muy completo para permanecer en su grupo estable el mayor número de horas.

Distribuir el reparto de las horas de apoyo para que todos los cursos que tienen necesidades educativas especiales dispongan del apoyo necesario para atender al alumnado que presente dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. También se dirigirán al alumnado que haya recibido evaluación negativa en alguna de las áreas del curso precedente, así como aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor/a, Jefatura de estudios, orientadora y familia, justifiquen convenientemente su inclusión en medidas de refuerzo educativo.

El área de Religión Católica está impartida por una profesora con 8 horas semanales, y por otro profesor con 7 horas y media semanales.

La Religión Evangélica está impartida por una profesora durante 4 horas a la semana.

Paralelamente a las enseñanzas de Religión Católica y Evangélica, nuestro centro cuenta con medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres o tutores legales no hayan optado por la enseñanza de Religión, reciban Atención Educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna.

Se ha hecho un reparto proporcional entre las distintas sesiones semanales y los profesores que no tienen docencia directa con los alumnos, para asegurar que queden cubiertas las sustituciones que puedan surgir.

Aprobados por el Claustro del centro celebrado el día 02/09/2024.

2. PROYECTO EDUCATIVO¹:

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro².

Como objetivos, valores y prioridades de actuación para el curso 2024/2025 proponemos los siguientes:

- Favorecer las medidas que potencien el éxito escolar del alumnado en las áreas instrumentales, área de lengua y literatura española y área de matemáticas a través de las competencias.
- Conseguir la educación integral para el alumnado.
- Ejecutar el Plan de Fomento de la Lectura y el Plan lector y de escritura integrado en el currículo del Centro.
- Rentabilizar el recurso didáctico RED XXI en el nivel de 6º de Educación Primaria.
- Realizar la integración de las TIC en el centro y en la comunidad educativa, formándonos y utilizando todas las herramientas corporativas y otras, para poder llevar a cabo una enseñanza virtual de calidad, en caso de necesidad.
- Gestionar el Programa RELEO+ y el banco de libros de texto.
- Revisar la propuesta curricular y las programaciones didácticas para E. Infantil y E. Primaria, haciendo todos los reajustes necesarios, para adecuarlas al nuevo DECRETO.
- Aplicación del Proyecto Educativo de Centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa actual.
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior.
- Desarrollar los Programas que favorecen la convivencia escolar (Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia...).
- Propiciar actuaciones que faciliten y mejoren el clima de convivencia del aula y del centro.
- Implicar a las familias en los procesos de E/A, fomentando su participación en la vida escolar, presencial o virtualmente, y el apoyo a las acciones educativas realizadas desde el centro.
- Potenciar el desarrollo del Programa Bilingüe (inglés). Las áreas bilingües son Natural y Art.
- Desarrollar la formación en Centros: Grupos de trabajo y Seminarios.
- Incentivar y crear hábitos para una Vida saludable en el alumnado y sus familias, a todos los niveles: alimenticios (desayunos saludables y consumo de frutas y verduras), sanitario, de ejercicio físico, de ocio y tiempo libre, ...

¹ Elabora: el Equipo Directivo, teniendo en cuenta objetivos y estrategias de intervención del Proyecto de Dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan, las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Vinculado con el Proyecto de Dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad.

² Art. 121 de la LOE y art. 11 del Decreto 23/2014.

- Aplicación del Plan Lingüístico de Centro y realización del Plan de Animación a la lectura.
- Participación en la actividad Erasmus+ (modalidad KA2).
- Proyecto operativo de investigación sobre violencia escolar y riesgos de Internet y su relación con las redes de apoyo social.

2.2. Análisis de las características del entorno escolar.

(Reflejad únicamente las que inciden en el hecho educativo).

EL CENTRO, ENTORNO ESCOLAR Y OBJETIVOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL CENTRO: C.E.I.P. TREPALIO

DATOS DEL CENTRO: C/ Eduardo G. Pastrana, 30-42

24010 – Trabajo del Camino (León)

Teléfono y fax 987800278.

CORREO ELECTRÓNICO: 24010077@educa.jcyl.es

EL CENTRO

El CEIP Trepalio es un centro cuya trayectoria educativa se remonta a los años 60, fecha en la que se construyó el primer edificio, para sustituir a la vieja escuela del pueblo; en el año 66 se construyó un segundo edificio (cerrado para su utilización educativa al finalizar el curso 19/20) y en el año 1972 se construyó un tercer edificio de una categoría superior, quedando como el edificio principal. Desde sus orígenes el centro se ha tenido que ir adaptando a los cambios socioeducativos que han acontecido en el tiempo, desde la escuela unitaria, pasando por Centro Comarcal hasta la actualidad. El Centro recibe el alumnado, casi en su totalidad, de la localidad. La creciente población que se ha instalado en la localidad hace que la matrícula se mantenga, estando frecuentemente en los límites de la ratio establecida en la normativa vigente en algunos niveles, aunque en los dos últimos cursos se ha notado un descenso importante debido a varios factores: descenso de nacimientos, movilidad a otras zonas motivada por cambio de trabajo de los padres, descenso de nuevas matrículas en Infantil (etapa no obligatoria) y descenso en la zona de las ofertas de trabajo para atraer a nuevas familias.

El centro cuenta, en este momento, con casi la totalidad de servicios y programas con los que puede contar un centro público: Servicio de Comedor Escolar, Programa madrugadores, Actividades extraescolares, Programa de Integración Educativa, Programa de Educación Compensatoria, Programa de bilingüismo (inglés), Plan para la mejora del éxito educativo, ...

Con fecha 21/02/2008 se publica en el BOCYL la autorización por la que se crea en nuestro centro una sección bilingüe (inglés), que comenzó a funcionar en el nivel 1º de

Educación Primaria en el curso 2008/2009 y que progresivamente se fue implantando a todos los cursos. Hemos apostado por una enseñanza bilingüe, ya que entendemos que el dominio de idiomas es fundamental para nuestro alumnado en el futuro. Actualmente las áreas de Natural y Art son las que forman parte del Proyecto Bilingüe.

El centro, actualmente, está compuesto por 22 unidades: 8 unidades de Educación Infantil y 14 unidades de Educación Primaria. Convivimos en el mismo cerca de 400 alumnos, 40 docentes (incluidas la maestra de E. Compensatoria compartida con el IES de San Andrés y las 3 profesoras de Religión, dos de ellas compartidas), 2 ATEs, 2 conserjes, 1 auxiliar administrativo, 6 personas que atienden el comedor, 3 monitores que atienden el Programa Madrugadores, 1 EOEP, formado por una Orientadora (que viene semanalmente al centro) y una PTSC (que viene dos veces cada 15 días), 1 EAT, formado por una Orientadora y una PTSC. Este curso contaremos de nuevo con una auxiliar de conversación en lengua inglesa.

EL ENTORNO DEL CENTRO

El CEIP Trepalio se encuentra ubicado en el centro de Trabajo del Camino, localidad perteneciente al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y considerado como un barrio periférico de León. De las cuatro localidades que integran el Ayuntamiento, Trabajo del Camino es la más poblada, con una población de más de 23.000 habitantes.

Es una localidad que está bien comunicada por carretera, la carretera León-Astorga la cruza y el transporte público de autobuses con la capital es frecuente. Es un lugar de paso del Camino de Santiago francés. Esta localidad está en constante crecimiento, siendo uno de los Ayuntamientos de Castilla y León que más incremento de población ha tenido en los últimos años, debido a que muchas familias jóvenes adquieren aquí su primera vivienda, por ser económicamente más viable, apreciándose por ello un importante aumento de la población infantil.

El alumnado es de lo más diverso, multicultural. La variada población de esta zona la componen, entre otras, familias de trabajadores, con nivel sociocultural variado, predominando lo que en la actualidad se entiende como clase media-baja urbana. Esta variedad nos confiere un carácter intercultural, lo cual implica la dotación de recursos para atender esta variedad de población, situación que nos hace aspirar a unos objetivos eminentemente integradores y compensadores. Hay que destacar dos factores sociales:

- Minorías: La más importante por su número es la etnia gitana, aunque tenemos algunas familias de otras minorías (feriantes...).
- La inmigración: el porcentaje de inmigración es muy alto en nuestra localidad.

El fenómeno de la migración ha provocado que esta zona, y otras colindantes, sean lugares de residencia para personas de otros países, destacando las que provienen de América, Europa del Este, Portugal y norte de África. La zona tiene infraestructuras básicas, servicios sanitarios, educativos, sociales, parques, polideportivo... Todo ello hace que sea un Centro complejo en cuanto a su funcionamiento y organización.

2.3. Organización general del centro.

(Con especial atención a la coordinación docente).

2.3.1. Organigrama.

Insertad aquí el texto

Profesorado:

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORA: M^a Jesús Gil Voces

JEFA DE ESTUDIOS: Ana Belén Aller Gutiérrez

SECRETARIA: Laura Sáenz de Pipaón Simó

Educación Infantil:

María Soledad Martínez Prados

Ana Isabel Díaz Berrueta (baja) Sustituta: Rosa Blanca Colado Hidalgo

María del Pilar Andrés Pérez

Gemma Sierra Castro

Cristina Puentes Alba

Caridad Lozano Verdejo

Verónica Gutiérrez Bendoiro

Noelia Díez Melcón (1er ciclo)

Educación Primaria

Ana Belén Aller

M^a Pilar Álvarez

Carmen Cuervo

Susana Cuñado

Blanca M^a García

Ángel García

Jéssica Blanco

Eva Otero

David Párraga

M^a Carmen Rodríguez

Gonzalo Osle

Educación Primaria Bilingüe:

Cecilia Díaz

Alicia Pollán

Laura Sáenz de Pipaón

Ruth Vázquez

Especialidades:

- **Inglés**

M^a del Camino Carro

Patricia Casado

Ruth González

Lucía Calvo

- **Educación Física**

M^a Jesús Gil

Eva M^a López

- **Música**

Laura Juan

Rut Sánchez

- **P.T**

M^a Soledad Doral (1/2 jornada para un alumno con TGC + 1/2 jornada para PT)

M^a Celia Martínez

- **A.L.**

Pilar Rodríguez

- **A.L. CLAS**

Alicia Paniagua

- **E. Compensatoria**

María Rodríguez

- **P.T/A. L**

Yolanda Larrea

- **Religión Evangélica**

Cristina Villadangos

- **Religión Católica**

(M^a del Carmen Martínez: Baja) sustituye Eduardo Fuentes

(M^a Isabel Fernández: Baja) sustituye Marta Aller

- **TSEI (aula 0-2 años)**

Raquel Benavides

- **TSEI (aula 2-3 años)**

Noemí Díez

M^a del Pilar González

- **ATEs**

Elia Pérez

Inmaculada Sastre

2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un **tutor ayudante** que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones.

Insertad aquí el texto

2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán **acceso** a los **documentos oficiales** de evaluación y a los **exámenes** y **documentos** de las **evaluaciones** que se realicen a sus hijos o tutelados.

En nuestro RRI tenemos previstas las normas para garantizar la comunicación de las familias con los maestros.

Tras cada sesión de evaluación se informará por escrito o telemáticamente sobre: la valoración del rendimiento y de las medidas de apoyo y refuerzo previstas.

Los criterios de promoción se recogen en el PEC.

Los instrumentos de evaluación son documentos o registros utilizados para la observación sistemática y seguimiento del proceso de aprendizaje.

Se conservan hasta el inicio del curso siguiente, salvo reclamación.

Aclaraciones y reclamaciones.

Se pueden solicitar aclaraciones sobre los resultados de la evaluación global del curso en alguna de las áreas y decisiones de promoción.

El centro publica el día de aclaraciones.

Si hay desacuerdo pueden formular reclamaciones al final del curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación y las decisiones de promoción.

Procedimiento de reclamación.

El centro hace público el plazo de reclamación.

La directora traslada la solicitud al tutor y le pide informes.

Para hacer el informe, se hace reunión extraordinaria del equipo de nivel, coordinada por el tutor y asesorada por los Servicios de Orientación. Se tomarán los acuerdos por mayoría.

La directora resuelve y lo comunica a los padres.

Si como consecuencia, hay modificaciones, la secretaria realiza una diligencia en la documentación oficial.

Procedimiento de reclamación ante la Dirección Provincial:

En caso de desacuerdo la familia solicita por escrito al centro que su reclamación se eleve a la Dirección Provincial.

La directora la tramitará incorporando todo el expediente de reclamación al centro.

En el plazo de 10 días el Director Provincial, teniendo en cuenta el informe de Inspección, adoptará la resolución.

Posibilidad de recurso de alzada.

2.3.2.3. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **nivel**.

Insertad aquí el texto

2.3.2.4. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **ciclo**

Insertad aquí el texto

2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar **otro profesorado** del centro a los equipos docentes **ciclo**, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel.

Insertad aquí el texto

2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del **derecho** a la toma de **decisiones** por **ambos progenitores**³.

Insertad aquí el texto

2.3.2.7. **Otras normas** de organización y funcionamiento.

Insertad aquí el texto

2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria⁴:

[PROPUESTA PEDAGÓGICA 2º CICLO DE INFANTIL.docx](#)

http://ceiptrepalio.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/PC_Trepalio_final.pdf

³ Art. Cuarto de la RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.

⁴ El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en el DECRETO 26/

2.4.1. Programaciones didácticas de los diferentes cursos⁵.

Si van aparte, haced referencia a los documentos aportados

<https://educajcyl.sharepoint.com/:f:/r/sites/CLAUSTROTREPALIO/Documentos%20compartidos/General/PROGRAMACIONES%2024-25?csf=1&web=1&e=KVnckJ>

2.5. Reglamento de Régimen Interior⁶:

2.5.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

(Regulados en el título I del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23, corrección de errores en BOCyL de 21 septiembre y modificación en el Decreto 23/2014).

2.5.2. Normas de convivencia y conducta⁷:

Han de incluir tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

2.5.2.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

2.5.2.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.

http://ceiptrepalio.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/RRI_2024-2025_signed.pdf

⁵ Las Programaciones Didácticas serán aprobadas por el Claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

⁶ Disposición final primera 7, del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias (BOCyL de 13/06/2014) En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios.

2.5.2.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.

2.5.2.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.

[PLAN DE ABSENTISMO.pdf](#)

2.5.3. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.

2.5.4. Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

[PLAN DE CONVIVENCIA .pdf](#)

2.5.5. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

[MEDIACIÓN ESCOLAR.pdf](#)

2.6. Plan de Convivencia⁷:

[PLAN DE CONVIVENCIA .pdf](#)

⁷ Disposición final primera 6 Decreto 23/2014.

2.7. Plan de Atención a la Diversidad⁸.

Tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 26 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011. RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011. INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes en Castilla y León.

[PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.pdf](#)

2.8. Plan de Acción Tutorial⁹.

Que haga posible una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social y la actuación sistemática en los procesos de intervención.

Insertad aquí el texto

[PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.pdf](#)

⁸ Será responsabilidad del Equipo Directivo de cada centro la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el Claustro, el asesoramiento del orientador que atiende al centro y las aportaciones del personal complementario si lo hubiere.

⁹ La CCP elabora el Plan, los tutores participan en su desarrollo y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y, pudiendo contar para ello, con la colaboración del orientador del centro. Los equipos docentes internivel analizan y proponen las líneas de actuación.

2.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.

En la reunión mantenida antes del comienzo de las actividades lectivas

C.E.I.P. TREPALIO (TROBAJO DEL CAMINO)

CURSO 2024-2025

INTERVENCIÓN: diez intervenciones de la orientadora y cuatro de la PTSC al mes.

DÍAS: lunes y miércoles 1ª, 2ª, 3ª y 4ª semanas + el martes de la 2ª y la 4ª semana la orientadora. Los miércoles de semana por parte de la PSC.

ORIENTADORA EDUCATIVA del EOEP

Mª Cristina Calleja Arias

PTSC del EOEP

Mª Montserrat Méndez García

CALENDARIO ANUAL DE INTERVENCIÓN ORIENTACIÓN EDUCATIVA 24-25

SEPTIEMBRE: 16,17, 23 y 25	FEBRERO: 3,5,10,11,12,17,19,24,25 y 26
OCTUBRE: 7,9,14,15,16,21,23,28,29 y 30	MARZO: 5,10,11,12,17,19,24,25 y 26
NOVIEMBRE: 4,6,11,12,13,18,20,25,26 y 27	ABRIL: 7,9,28,29 y 30
DICIEMBRE: 2,4,10,11,16 y 18	MAYO: 5,7,12,13,14,19,21,26,27 y 28
ENERO: 8,13,14,15,20,22,27,28 y 29	JUNIO: 2,4,9,10,11,16 y 18

CALENDARIO ANUAL DE INTERVENCIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD 24-25

SEPTIEMBRE: 16 y 23	FEBRERO: 5,12,19 y 26
OCTUBRE: 9,16,23 y 30	MARZO: 5,12,19 y 26
NOVIEMBRE: 6,13,20 y 27	ABRIL: 9 y 30
DICIEMBRE: 4,11 y 18	MAYO: 7,14,21 y 28
ENERO: 8,15,22 y 29	JUNIO: 4,11 y 18

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Datos de identificación del Centro:

NOMBRE: C.E.I.P. "TREPALIO"

CÓDIGO DE CENTRO: 24010077

DIRECCIÓN: C/ Eduardo González Pastrana 30/42 LOCALIDAD: Trabajo del Camino 24010

TELÉFONO y FAX: 987800278

e-mail: 24010077@educa.jcyl.es

Tipo de centro:

El CEIP "Trepalio" es un centro urbano situado en Trabajo del Camino, localidad periférica de la ciudad de León, que pertenece al ayuntamiento de san Andrés del Rabanedo. En general, el alumnado pertenece a familias de nivel sociocultural medio y medio-bajo. También acoge alumnado de familias inmigrantes y de minorías étnicas.

Profesorado:

DIRECTORA: Mª Jesús Gil Voces

JEFA DE ESTUDIOS: Ana Belén Aller Gutiérrez

SECRETARIA: Laura Sáenz de Pipaón Simó

P.T.: Mª Celia Martínez Liste

Compensatoria: María Rodríguez Prieto

PT/AL Infantil: Yolanda Larrea Fernández

Personal laboral

P.T.: Soledad Doral González

2 ATEs

A.L.: Pilar Rodríguez Suárez y Alicia Paniagua Díez

ADSCRIPCIÓN PROFESORADO/ALUMNADO

ETAPA	UNIDADES	TU TO RES/AS	ESPECIALISTAS ATDI	ALUMNADO	ACNEE	ANCE	AA CC	DEA y/o BRA	TDAH
E. I	8	8	2 P.T + PT (media jornada) + 1 A.L. + 1 A.L. + ½ Comp.	2+2+7+33+27+36=107	9	3	0	3	0
E.P 1º	3	3		13+13+13=39	4	3	1	6	0
E.P 2º	2	2		18+22=40	2	4	0	8	0
E.P 3º	2	2		21+21=42	1	0	0	7	0
E.P 4º	2	2		22+22=44	1	3	0	4	0
E.P 5º	3	3		19+19+17=55	1	2	0	7	0
E.P 6º	2	2		26+25=51	1	2	0	5	1
TOTAL			5	378	19	17	1	40	1

PLAN DE ACTIVIDADES

1.-PROFESORADO	
1.1.-Programa de Presentación del plan de trabajo y puesta en práctica a lo largo del curso.	<ul style="list-style-type: none"> -Reuniones con el equipo Directivo para la elaboración de las líneas directrices del plan y posibles recomendaciones. -Reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica convocadas por la -Dirección del Centro. -Reuniones por ciclos convocadas por la Dirección del Centro. -Reuniones con los especialistas de atención a la diversidad. -Reuniones con tutores/as por nivel educativo para analizar las necesidades socioeducativas del alumnado. -Entrevistas con tutores/as y especialistas que, dependiendo de diversas circunstancias, sean necesarias. -Entrega de documentación escrita al centro: Plan Anual de Intervención, Memoria Anual de Intervención, Documento de Evaluación conjunta Centro/EOEP, calendario de días de atención al centro y de reuniones con profesorado de apoyo.
1.2.-Programa de Aportes del Equipo al P.E. y al P.C.C.	<ul style="list-style-type: none"> -En función de lo propuesto en las Instrucciones y en las líneas de actuación marcadas para los EOEPs en el curso 2024-2025 y de la diversa normativa e instrucciones que se vayan produciendo. -Asesoramiento en la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad y los diferentes planes del centro de acuerdo con la normativa vigente.
1.3.-Programa de Participación en la C.C.P o en su caso reuniones con el profesorado	<ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a las reuniones de CCP programadas. -Participación en las reuniones de coordinación de ciclo para asesorar en propuestas educativas al alumnado con necesidades educativas especiales, si se considera necesario.

1.4.-Programa de colaboración en la acción tutorial	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en la individualización y personalización de la educación: Se llevarán a cabo entrevistas con los/las tutores/as implicados/as. - Colaboración en la relación familia-centro. -Colaboración en el Plan de Convivencia dentro del Plan de Acción Tutorial. -Asesoramiento a tutores/as e intervención conjunta ante necesidades detectadas en el grupo-clase.
1.5 Protocolos de actuación	<p>En las diferentes intervenciones se aplicarán los protocolos publicados por la Junta de Castilla y León en cada momento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia en caso de violencia de genero • Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. • Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar. • Protocolo de coordinación para alumnado con TDAH. • Protocolo de coordinación interadministrativa con los Servicios de Atención Temprana.
2.-ALUMNADO	
2.1.- Programa de participación en la atención individualizada al alumnado, vinculados a la adopción de medidas para la atención a la diversidad.	<p>-- Reuniones con profesorado y especialistas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Organizar las evaluaciones psicopedagógicas por posibles necesidades educativas. * La propuesta de revisiones de informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización. * Intercambiar/recoger información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). * Actualizar orientaciones y propuesta educativa. * El seguimiento de programas iniciados con dicho alumnado. * Analizar casos de especial dificultad. * Aportar materiales de apoyo/programas/orientaciones. * El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de dicho alumnado. <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en la organización de los recursos personales y materiales de apoyo a las necesidades educativas. - Determinación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (Incluidas las solicitudes de valoración del alumnado procedente del Centro Base... que en el momento de la escolarización no hayan sido valorados con anterioridad). - Elaboración de Informes escolares para los servicios sanitarios y sociales (Atención temprana, CEAS, USM-IJ...), en base a los protocolos interinstitucionales establecidos - Aportación de orientaciones familiares y seguimiento de las mismas. - Asesoramiento en la elaboración, seguimiento y evaluación de ACS, previa demanda. - Orientación Educativa en los cambios de Etapa y/o Centro con la correspondiente actualización del Informe Psicopedagógico y/o Dictamen de Escolarización. - Coordinación con los Departamentos de Orientación de los IES para facilitar información del alumnado con NEE y de Compensación Educativa que finaliza la etapa. - Asesoramiento al profesorado y/o familia en los casos de alumnado con diversa problemática, aun cuando no presenten necesidades específicas de apoyo educativo (acneae). - Información y gestión de Becas para el acneae.

	<p>- Participación en la implementación de las pruebas de cribado "DETECTA" establecidas por la Dirección Provincial para la detección temprana de dificultades de lenguaje escrito y/o del alumnado con altas capacidades.</p> <p><u>La Evaluación Psicopedagógica</u></p> <p>* El proceso de Evaluación Psicopedagógica será el regulado por la <i>ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.</i></p> <p>Es un proceso sistematizado que requiere la <u>colaboración</u> del profesorado tutor/a, resto de profesorado y familia. El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha, en primer lugar, aquellas <u>medidas de carácter ordinario</u> que se consideren necesarias tal y como establece la legislación vigente.</p> <p>Si las medidas ordinarias adoptadas no dieran resultado, tras el asesoramiento y coordinación con el orientador, el tutor/a solicitará evaluación psicopedagógica <u>a través del Equipo Directivo</u> del centro, según documento de derivación (Anexo I de la <i>ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización</i>).</p> <p><u>Al documento de derivación se adjuntará la autorización de la familia firmada por ambos progenitores (Anexo II de la Orden citada más arriba) y la valoración del tutor/a.</u></p> <p>El tutor/a entregará estos tres documentos al Equipo Directivo, que se los hará llegar al orientador. Después, se programará una reunión de coordinación entre orientador y tutor/a para concretar aspectos necesarios antes de iniciar la evaluación psicopedagógica.</p> <p><u>Importante:</u> es necesario cumplimentar los apartados de los documentos que se piden. Cada dato que falte ralentiza la evaluación psicopedagógica.</p> <p><u>TEMPORALIZACIÓN de la Evaluación Psicopedagógica:</u></p> <p>-La evaluación psicopedagógica de nuevos casos se realizará, con carácter ordinario en los trimestres 1º y 2º, a petición del profesorado, siguiendo el procedimiento establecido (documento de solicitud donde se describe la situación del alumno, firmado por el profesor-tutor y con la conformidad de los padres, además de la valoración del tutor/a).</p> <p>Se realizarán las evaluaciones psicopedagógicas por orden y según estos criterios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1º</td> <td>Demandas pendientes y nuevas demandas en función de la necesidad del caso, se valorará con el equipo directivo el carácter urgente de cada demanda.</td> </tr> </table>	1º	Demandas pendientes y nuevas demandas en función de la necesidad del caso, se valorará con el equipo directivo el carácter urgente de cada demanda.
1º	Demandas pendientes y nuevas demandas en función de la necesidad del caso, se valorará con el equipo directivo el carácter urgente de cada demanda.		

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">2º</td> <td>Cambios de etapa (prescriptivos)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3º</td> <td>Nuevas valoraciones y revisiones (se ordenarán, siempre en coordinación con la jefatura de estudios del centro, según gravedad de las necesidades y curso en el que está escolarizado el alumno/a. En igualdad de condiciones se tomará como referencia la fecha de la demanda)</td> </tr> </table> <p>*No se atenderán nuevas demandas de evaluación psicopedagógica cuando sean entregadas de forma próxima al finalizar el curso y sin margen de actuación para la adopción de medidas de respuesta educativa a nivel de Centro y de aula. Las hojas de derivación que se realicen en esas circunstancias deberán volver a ser cumplimentadas por el tutor/a del nuevo curso escolar, conjuntamente con el/la orientador/a del Centro, valorando, en su caso, la necesidad de la misma, ya que las condiciones psicoevolutivas y contextuales han podido cambiar y, por tanto, no ser necesario el inicio del proceso de la evaluación psicopedagógica.</p>	2º	Cambios de etapa (prescriptivos)	3º	Nuevas valoraciones y revisiones (se ordenarán, siempre en coordinación con la jefatura de estudios del centro, según gravedad de las necesidades y curso en el que está escolarizado el alumno/a. En igualdad de condiciones se tomará como referencia la fecha de la demanda)
2º	Cambios de etapa (prescriptivos)				
3º	Nuevas valoraciones y revisiones (se ordenarán, siempre en coordinación con la jefatura de estudios del centro, según gravedad de las necesidades y curso en el que está escolarizado el alumno/a. En igualdad de condiciones se tomará como referencia la fecha de la demanda)				
<p>2.2.-Programa de compensación educativa.</p>	<p>de</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación, junto con el/la tutor/a y profesorado de apoyo a la Ed. Compensatoria, en la determinación del alumnado con necesidades de compensación educativa. - Valoración de la situación sociofamiliar del alumnado. - Asesoramiento en la determinación de medidas de atención educativa individualizada de refuerzo y adaptación curricular, teniendo presente la normativa vigente. - Asesoramiento familiar. - Coordinación interinstitucional para la gestión de los recursos extraescolares. 				
<p>2.3.-Programa de detección y prevención de dificultades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con el profesorado, las familias y otros equipos de orientación educativa en la prevención y detección lo más temprana posible de las dificultades o problemas de aprendizaje y/o desarrollo personal, priorizando las intervenciones en el primer ciclo de educación primaria. -Facilitar orientaciones a los tutores/as para la prevención de dificultades de aprendizaje en el aula. -Colaboración con los tutores/es de 1º de primaria en la aplicación del cribado "DETECTA" para la detección temprana de dificultades de lenguaje escrito. 				
<p>2-4 Programa de refuerzos educativos al alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Colaboración en la organización de medidas de adaptación educativas para la atención a la diversidad del alumnado. 				
<p>2.5.- Programa de detección de alumnado de altas capacidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Colaboración con el profesorado de 1º de primaria en la aplicación del cribado "DETECTA", para la detección temprana de alumnado con posible alta capacidad intelectual (AACC). -Asesoramiento a tutores/as para la detección precoz del alumnado con AACC. 				
<p>3.-FAMILIAS</p>					
<p>3.1. Programa de intervención familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración sociofamiliar y anamnesis. - Devolución de resultados de la valoración psicopedagógica. - Orientaciones familiares. - Seguimientos a lo largo del curso, así como en los cambios de etapa y cambios de centro. - Programas específicos: <ul style="list-style-type: none"> - N.E.E. - Compensatoria. - Convivencia. - Reuniones conjuntas profesorado y familia. 				

	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención con familias en situaciones graves a demanda del profesorado. -Coordinación en actuaciones con el profesorado para la detección de situaciones de riesgo, unificando criterios de actuación respecto al tratamiento hacia el alumnado en desventaja y sus familias. -Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar. -Identificación de los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona para posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos por el alumnado y sus familias, estableciendo vías de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen. -Establecimiento de vías de acción comunes con los servicios sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas, articulando tiempos y espacios para la intervención coordinada con Servicios Sociales en los casos de alumnado en desventaja social, así como para la detección de necesidades de la zona. -Asesoramiento en la tramitación de becas y ayudas dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. -Realización de informes por situación carencial específica en la tramitación de ayudas para el comedor escolar.
4.- SECTOR	
4.1 Programa de coordinación Interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener reuniones periódicas con las instituciones y recursos: Servicios Sociales, IMSERSO, Secretariado Gitano. - Dependiendo de la problemática concreta, se mantendrán reuniones con los profesionales de las diferentes instituciones, mujer, menores, salud, inmigración, instituciones penitenciarias, ONGs. - Reuniones con los Departamentos de Orientación de los IES adscritos y correspondientes para el traspaso de información del alumnado que cambia de etapa de Educación Primaria a Secundaria Obligatoria.

**CALLEJA
ARIAS MARIA
CRISTINA -
44430279Y**

Firmado digitalmente
por CALLEJA ARIAS
MARIA CRISTINA -
44430279Y
Fecha: 2024.10.01
10:11:05 +02'00'

**MENDEZ GARCIA
MARIA MONTSERRAT
- 09802050W**

Firmado digitalmente
por MENDEZ GARCIA
MARIA MONTSERRAT
- 09802050W
Fecha: 2024.10.01
20:34:27 +02'00'

Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EAT y la dirección del Colegio.

Centro	CEIP TREPALIO
Dirección	C/ EDUARDO GONZALEZ PASTRANA 30/42-TROBAJO DEL CAMINO
Teléfono	987800278
Correo electrónico	24010077@educajcyl.es

• ADSCRIPCIÓN PROFESORADO/ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

7 unidades de Educación Infantil

8 maestras de educación Infantil

Otros profesionales que intervienen en esta etapa: Profesores especialistas, PT/ AL y ATE

El centro cuenta con un aula de 0-2 años y otra de 2 a 3 años, en la cual intervienen tres profesionales más.

• DATOS DEL EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA:

Orientadora:	Nuria Vega de la Ascensión
PSC:	Raquel Martínez Montero

ORIENTADORA EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA

DIAS DE INTERVENCIÓN: 1º, 2º, 3º y 4º jueves

PSC:

DIAS DE INTERVENCIÓN: 1º, 2º y 3er jueves

• CALENDARIO DE INTERVENCIONES ANUALES

MES	Orientadora: Nuria Vega de la Ascensión	PSC: Raquel Martínez Montero
Septiembre	5,12,19,26	5,12,19
Octubre	10,17,24	10,17,24
Noviembre	7,14,21,28	7,14,21
Diciembre	5,12,19	5,12,19
Enero	9,16,23,30	9,16,23
Febrero	6,13,20,27	6,13,20
Marzo	6,13,20,27	6,13,20
Abril	10,24	10,24
Mayo	8,15,22,29	8,15,22
Junio	5,12,19	5,12,19

• CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El CEIP “Trepalio” es un centro rural situado en Trabajo del Camino, localidad periférica de la ciudad de León. En general, el alumnado pertenece a familias de nivel socio-cultural medio y medio-bajo. También acoge a alumnos/as de familias inmigrantes y de minorías étnicas.

Es un centro que a pesar de ser línea dos, posee un alto porcentaje de niños con necesidades educativas especiales.

Además, nos encontramos con niños de tres años que presentan graves dificultades y no tienen informe que le garantice recursos por el momento en el centro.

• ACTUACIONES EN EL CENTRO

Teniendo en cuenta las funciones asignadas al EOEP de Atención Temprana en las líneas preferentes de actuación del curso 2024-2025 se realizarán funciones de asesoramiento a distintos ámbitos:

- ✓ Asesoramiento a documentos de centro:
 - Proyecto Educativo.
 - Plan de Atención a la Diversidad.
 - ✓ Intervención con familias.
 - ✓ Colaboración interinstitucional.
 - ✓ Elaboración de un banco de recursos.
- ✓ **Asesoramiento a documentos de centro:**
- **Al Proyecto Educativo de centro**

- Colaborar en los procesos de elaboración, desarrollo y evaluación y, en su caso, revisión del Proyecto Educativo de forma que garanticen una adecuada atención a la diversidad del alumnado de Educación Infantil y de manera coordinada con el Equipo General que atiende el centro en la Etapa de Educación Primaria.
- Asesorar y apoyar al equipo docente en aquellos aspectos psicopedagógicos y organizativos que afecten al buen funcionamiento del centro.
- Colaborar en la acción tutorial aportando según demanda, los criterios o los materiales necesarios para favorecer la convivencia en el centro, la personalización de la educación y la relación y cooperación familia-centro.

- **Asesoramiento al Plan de atención a la diversidad**

- Favorecer la transición al colegio tanto de niños como de las familias que han sido atendidas por el equipo de Atención Temprana de Servicios Sociales.

Para ello, se realizará una reunión o llamada telefónica de coordinación inicial y trasvase de información al inicio del primer trimestre (preferentemente en el mes de septiembre) con el coordinador de caso del Equipo de Atención Temprana de la Unidad de Valoración y Atención de personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales (UVAD) en cumplimiento del DECRETO 53/2010 de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León. Si se realiza la reunión se favorecerá la asistencia de la coordinadora de caso, la orientadora del EOAT, profesores de apoyo, tutor/a junto con la familia en el mes de septiembre.

- Reuniones con los especialistas y tutores/as al principio de curso y durante el mismo para revisar la información del alumnado que presente dificultades o algún tipo de necesidad aunque no sea de índole escolar pero si en el ámbito familiar.
- Asesorar sobre metodologías didácticas e inclusivas de atención a la diversidad y elaboración y desarrollo de los documentos del centro, en educación infantil.
- Facilitar la acogida, inserción e integración escolar del alumnado tanto aquellos que presenten necesidades educativas específicas de apoyo educativo como de aquellos que tienen informe del equipo de Atención Temprana dependiente de la UVAD que inician su escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Facilitar criterios de observación en el aula que favorezcan la detección temprana de dificultades asociadas a condiciones personales o sociales que dificultan el desarrollo infantil.
- Observar, valorar y orientar al alumnado cuyo profesorado detecte alguna dificultad y derivar si se considera oportuno a otros servicios específicos sanitarios o sociales.
- Identificar y valorar las necesidades educativas de los alumnos/as de la etapa de educación infantil a través de la evaluación psicopedagógica cuando se detecten y se

solicite la intervención. Emitiendo el correspondiente informe psicopedagógico y/o dictamen de escolarización si procede.

- Proponer medidas necesarias para una adecuada respuesta educativa, agotando primero medidas ordinarias para pasar posteriormente, a las especializadas o extraordinarias.
 - Colaboración con los profesionales implicados en cada caso en los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares, según el caso y en la adopción de medidas organizativas flexibles.
 - Proponer reuniones de coordinación entre los apoyos específicos que trabajan con cada alumno.
 - Establecer reuniones con los ATEs para concretar el control de algunos aspectos de autonomía que lo precisen.
 - Realizar el seguimiento de los alumnos valorados con informe o en observación.
 - Realizar los informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización si procede en los cambios de etapa de los alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (ACNEAES).
 - Proponer y llevar a cabo programas de prevención dentro del aula para prevenir posibles dificultades o la realización de talleres que trabajen distintos aspectos que favorezcan el desarrollo del niño a nivel emocional, cognitivo, motor, comunicativo.
 - Devolución de los resultados de la evaluación a través de una reunión con tutor y profesorado especialista, así como entrevista familiar.
 - Coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que intervengan en el centro para favorecer la respuesta educativa del alumnado, especialmente, cuando cambien de etapa.
 - Participación en la CCP de manera indirecta a través de alguna figura del Equipo Directivo o la coordinadora de Infantil para que quede reflejadas en dichas reuniones nuestras aportaciones pedagógicas a la etapa.
- ✓ **Intervención con familias**
- Realización de entrevistas sociofamiliares para recoger información relevante para dar respuesta las necesidades de sus hijos, o en aquellos casos que requieran evaluación psicopedagógica.
 - Devolución de los resultados de la valoración psicopedagógica y orientaciones

específicas en caso de ACNEAES.

- Orientaciones familiares cuando se considere necesario sobre todo en alumnado que presente dificultades en áreas específicas que están dificultando su desarrollo (motricidad, alimentación, sueño, control de esfínteres, lenguaje, control conductual...), teniendo en cuenta la edad de estos alumnos. En otros casos se potenciará la participación de la familia en tareas que refuercen los prerrequisitos que favorecen el desarrollo general del niño/a (atención, motivación, refuerzo positivo, habilidad motriz).
 - Asesoramiento y/o derivación de familias a demanda de los tutores del centro o la propia familia ante situaciones condicionantes para el niño/a o la propia familia.
 - Asesoramiento a las familias sobre la escolarización y funcionamiento del sistema educativo. Reforzar la asistencia al aula en esta etapa educativa.
 - Actividades de formación grupales si las familias lo solicitaran sobre temas específicos, en relación al desarrollo de sus hijos.
- ✓ **Colaboración interinstitucional**
- Favorecer las coordinaciones como ya se ha comentado anteriormente con el Equipo de Atención Temprana de Servicios Sociales y con la UVAD.
 - Mantener reuniones con los profesionales de las diferentes instituciones o asociaciones, según la problemática que se detecte mujer, menores, salud, inmigración, instituciones penitenciarias, ONG,s.....
- ✓ **Elaboración de un banco de recursos**
- Se aportará información general sobre aspectos educativos a través de la coordinadora de etapa (artículos, páginas Web de referencia, Blog...).
 - Utilización de folletos informativos elaborados por el equipo referido a estimulación del lenguaje, hábitos básicos o control de conducta cuando se considere necesario.
- **TEMPORALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS ACTIVIDADES**
- El asesoramiento y colaboración en los Proyectos y Planes, se realizará durante todo el curso, a propuesta del Equipo Directivo y/o Profesorado del Centro.
 - Las reuniones de coordinación con profesorado de apoyo, se realizarán preferentemente de forma quincenal.
 - Las reuniones con el profesorado se realizarán asiduamente e intentando agruparlos por cursos.
 - El asesoramiento y colaboración en la organización de horarios de PT, AL y Refuerzos se hará, prioritariamente al inicio del curso, si bien puede exigir modificaciones a lo largo del curso.

- El desarrollo de las actuaciones de detección y prevención de dificultades en el desarrollo o de aprendizaje se llevará a cabo a lo largo de todo el curso.
- La evaluación psicopedagógica de nuevos casos se realizará, con carácter ordinario en los trimestres 1º y 2º, a petición del profesorado, siguiendo el procedimiento establecido (documento de solicitud donde se describe la problemática del alumno/a, firmado por el profesor-tutor y con la conformidad de los padres). Con carácter extraordinario, siguiendo el protocolo establecido, en cualquier momento del curso.
- Las revisiones por cambios de etapa se realizarán preferentemente, en el tercer trimestre o criterio de la orientadora dependiendo de las necesidades del centro.
- El seguimiento y evaluación de las AC o planes de trabajo se realizarán, con carácter ordinario, al finalizar cada trimestre académico. Con carácter extraordinario, cuando se precise.
- Las entrevistas de evaluación psicopedagógica y devolución de la información, se efectuarán en los momentos de realizar el estudio.
- La coordinación con el EOEP General que lleva el centro se realizará al inicio y final del curso y de forma puntual cuando se necesite.
- La coordinación con otras instituciones se realizará en los momentos que surjan las necesidades.

• SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con carácter general, se hará un seguimiento en el mes de febrero y junio. Este, supondrá una revisión de los objetivos propuestos y el grado de consecución en el que se encuentran, así como propuestas de posibles modificaciones.

La evaluación del Plan se efectuará al finalizar el curso escolar según normativa vigente.

En León a, 27 de Septiembre de 2024

VEGA DE LA

Firmado digitalmente por
VEGA DE LA ASCENSION

Firmado por MARTINEZ MONTERO RAQUEL -
52878215L el día 25/09/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT

ASCENSION NURIA NURIA - 11951619Z

Usuarios

- 11951619Z

Fecha: 2024.09.22 20:54:36

+02'00'

2.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.

Insertad aquí el texto

Plan de coordinación con el I.E.S. SAN ANDRÉS.

En sexto curso de Educación Primaria se han programado tres reuniones con los jefes de departamento del IES San Andrés. La primera reunión se celebrará de acuerdo con el calendario de actividades con anterioridad al horario lectivo en horario de mañana, con la asistencia de las maestras que imparten lengua, matemáticas e inglés en 6º con los respectivos representantes, de dichos departamentos, del IES

El objetivo de la reunión era: aunar principios metodológicos. Se establecieron unas prioridades de actuación.

Se celebrarán otras dos reuniones, una en el segundo trimestre, con el siguiente contenido: seguimiento del curso. La otra al final de curso (programada en las actividades a realizar una vez finalizadas las actividades lectivas), asistirán los tutores de 6º para informar a los profesores del IES del nivel educativo, social y familiar de los alumnos, para facilitar el conocimiento y la integración del alumnado en el centro.

2.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

Insertad aquí el texto

- Inspección Educativa.
- Ayuntamiento.
- Casa de Cultura.
- Centro de Salud (SACYL), GAP.
- Área de programas educativos.
- Escuela de Trabajo Social.
- U.L.E
- Gerencia Territorial Servicios Sociales, Área de Protección a la Infancia.
- Comisaría de San Andrés del Rabanedo.

- **Agencia Tributaria.**

Con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, las relaciones que se establecen son diversas:

- Las relacionadas con el mantenimiento del centro, realizado íntegramente por el mismo.
- Las correspondientes al área de las Concejalías de Educación, Cultura y medio Ambiente, en colaboración con el centro para la educación de valores: educación medioambiental, educación para la paz y educación para el consumo.
- Relacionadas con el deporte: Escuelas deportivas.
- Asistencia social: escolarización de minorías, ayudas al estudio, becas para libros, intercambio de información.
- Seguridad: a través de la Policía Local.

Con la Casa de Cultura:

- Utilizamos sus servicios, visitando exposiciones con grupos de alumnos, cuando la pandemia lo permita.
- Los alumnos utilizan su Biblioteca, para completar trabajos.
- Intercambios materiales (audiovisuales).
- Realizamos actividades conjuntas con la persona encargada de la Biblioteca.

Con el Centro de Salud:

- Utilizamos sus servicios en los accidentes escolares.
- Revisión bucodental de los alumnos.
- Intercambio de información.

2.12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Insertad aquí el texto

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Algunos de los aspectos a los que atenderá son los siguientes:

Organización y coordinación del equipo. Grado de definición. Distinción de responsabilidades.

Planificación de las tareas. Dotación de medios y tiempos. Distribución de medios y tiempos. Selección del modo de elaboración.

Participación. Ambiente de los miembros. Proceso de integración en el trabajo. Relación e implicación de los padres. Relación entre los alumnos y entre los alumnos y los profesores.

Revisemos algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de enseñanza:

*** Cuestionarios:**

- A los alumnos.

- A los padres.

*** Intercambios orales:**

- Entrevista con alumnos.

- Debates.

- Entrevistas con padres.

- Reuniones con padres.

*** Observador externo**

Resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos.

2.13. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

Insertad aquí el texto

La actividad educativa se imparte en horario simultáneo a las enseñanzas de Religión. Durante el curso 2024/2025 se estudiará el agrupamiento de los alumnos para que

reciban la adecuada respuesta educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna.

ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

ACTIVIDADES DISEÑADAS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA

- Conocimiento de tradiciones leonesas.
- Audiciones de canciones tradicionales.
- Participación en la confección de carteles y murales.
- Conocimiento bailes tradicionales.
- Conocimiento de la Romería de San Froilán.
- Juegos tradicionales.

ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se ha decidido trabajar “TRADICIONES Y CULTURA LEONESAS” creando un cuaderno de trabajo a lo largo del curso.

2.14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.14.1. Plan de Igualdad de oportunidades.

Medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. (Incluid responsable del Consejo Escolar)

Insertad aquí el texto

[Plan de Igualdad.pdf](#)

2.15. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Insertad aquí el texto

Plan de Acción Tutorial.

Plan de Convivencia.

Plan de Atención a la Diversidad.

Plan Discover.

Actividades que potencian la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.16. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.

Insertad aquí el texto

2.17. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

Art. 50 de la ORDEN EDU/519/2014.

Insertad aquí el texto

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y COLEGIO

Según el Artículo 50 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos. (documento aprobado en Claustro el 20 de noviembre de 2014)

El CEIP “TREPALIO” de Trabajo del Camino se compromete a:

- a) Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.
- b) Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumnado en un entorno inclusivo.
- c) Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- d) Velar por los derechos del alumnado dentro y fuera del ámbito escolar.
- e) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- f) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.
- g) Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- h) Ofrecer respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno y alumna con especial atención a aquellos con problemas de movilidad.
- i) Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reunión general trimestral con los padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.

En Trabajo del Camino a ---- de -----de 20---

La directora María Jesús Gil Voces

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A:

se comprometen a:

- a) Garantizar la asistencia de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor.
- b) Velar porque nuestros hijos cumplan con su deber de estudio. Optimizar las condiciones y hábitos en el hogar para hacer facilitar las tareas escolares.
- c) Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar. (Recordad que está expresamente prohibido llevar al colegio teléfonos móviles, consolas, mp3 y otros aparatos similares, así como dinero).
- d) Valorar positivamente los trabajos que nuestros hijos elaboran en el colegio.
- e) Conocer los documentos oficiales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, etc.
- f) Acudir a las reuniones generales de padres y tutorías que seamos convocados por el centro.
- g) Participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que el centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del periodo lectivo.
- h) Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
- i) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- j) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

En Trobajo del Camino a -- de ----- de 20---

Firmado Padre, madre o tutor legal

D./D^a _____

2.18. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.

Insertad aquí el texto

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar en los alumnos, a lo largo de su escolaridad, el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita para desenvolverse, en esta última, en situaciones cotidianas.
- Facilitar al alumnado la inmersión lingüística en inglés y ampliar, a través de este aprendizaje, las posibilidades de comunicación en la propia lengua materna, para dar respuesta a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad actual.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través de un currículo que utilice el inglés como medio de aprendizaje de contenidos del área de Natural y de Art.
- Desarrollar las capacidades generales de aprender: al aprender en dos lenguas, el alumno se encuentra en “alerta intelectual” y más predispuesto al aprendizaje, más abierto.
- Propiciar el trabajo coordinado y colaborador entre los diferentes profesionales del ciclo y etapa donde se implante el bilingüismo en el centro.
- Establecer procedimientos para informar a las familias, tanto de las características del proyecto como de los criterios seguidos para la incorporación del alumnado.
- Dar implicación y participación a las familias a través de todo el proceso y de variadas formas: reuniones, actividades específicas, colaboración en algunas tareas.
- Crear un fondo de libros, documentos, revistas, vídeos... adaptado al alumnado bilingüe.
- Posibilitar intercambios de los escolares con centros que impartan enseñanzas en inglés.
- Adaptar los objetivos del currículo de Natural y de Art correspondientes a cada curso implantado para ajustarlos al proyecto bilingüe.

ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL IDIOMA DE LA SECCIÓN SOLICITADA

INGLÉS

Dos horas y media en el primer y segundo ciclo de primaria y tres horas en el tercer ciclo.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ART)

Una sesión de 1 hora y media en cuarto y de 1 hora en el resto de primaria (Plástica)

NATURAL SCIENCE

En primero, segundo, tercero, cuarto y quinto dos horas y en sexto una hora y media.

METODOLOGÍA

En las clases de inglés y en las áreas que se imparten en inglés (Natural y Art), la lengua de comunicación entre alumnos y profesores será (casi) exclusivamente la lengua inglesa. **El inglés será, pues, la lengua de comunicación del aula.** Es más, se pretende que en el aula y fuera de ella, el inglés sea la lengua de relación entre los profesores que la imparten y los alumnos.

El profesorado de bilingüe imparte las áreas de Natural y Art en los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º en la sección bilingüe (inglés). Contamos con tres especialistas de Inglés, siete maestros de primaria bilingüe, para dar respuesta al número de horas del área de inglés y del bilingüismo en inglés que se imparten en el Centro.

Los profesionales que imparten en el mismo nivel de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria, actuarán coordinados para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en inglés de nuestro alumnado.

Como coordinadora de la Sección Bilingüe figura la maestra de la sección bilingüe, Laura Sáenz de Pipaón Simó.

Se llevará a cabo, por parte de los tutores/as y especialistas, una metodología de trabajo:

- Que asegure la relación de las actividades de enseñanza aprendizaje con la vida real del alumnado, partiendo siempre que sea posible de las experiencias que posee.
- Que facilite la construcción de nuevos aprendizajes estableciendo relaciones con los conocimientos previos.
- Que parta de una perspectiva globalizadora.
- Que favorezca la comunicación interpersonal y fluida entre el maestro y el alumno y entre alumnos.
- Que potencie el interés espontáneo de los alumnos con actividades motivadoras.
- Que tenga en cuenta las peculiaridades y los ritmos de aprendizaje de cada alumno y promueva, pues, la autonomía en el propio proceso de aprendizaje.

Con el fin de facilitar la consecución de los objetivos por parte del alumnado, en el área de Natural, al finalizar cada una de las unidades didácticas del método por las maestras de la sección bilingüe, cada tutora y/o especialista, ayudada de algún profesor de apoyo, dedicarán el tiempo oportuno para afianzar en castellano los contenidos correspondientes a dicha unidad, así como a reforzar aquellos aspectos que han ofrecido dificultad para el alumnado serán reforzados por los profesores (bilingüe y/o tutor/a), según el mejor criterio pedagógico que se adecue a las circunstancias precisas, pudiendo darse el caso de que el tutor/a llegue a anticipar algunos contenidos que se prevea vayan a suponer mayor dificultad. A lo largo del curso se irán programando y desarrollando

las unidades didácticas teniendo en cuenta, la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, la ORDEN EDU/1045/2007, de 2 de junio y la ORDEN EDU/519/ 2014, de 17 de junio, que establece el currículo de Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León, la ORDEN 26/ 2016, de 21 de julio.

Propuesta de atención al alumnado con Necesidades educativas especiales

Los alumnos de Atención a la Diversidad serán apoyados preferentemente dentro del aula, cuando no sea posible se realizará fuera del aula por las maestras del Programa que les guiarán en el proceso de enseñanza aprendizaje de las áreas instrumentales para que el alumnado se encuentre motivado y adquiera seguridad y confianza en dicho aprendizaje.

Se posibilitará la atención en el aula (siempre que sea posible) del alumnado con deficiencias psíquicas, por parte del especialista de pedagogía terapéutica. Cuando esta dedicación ocurra fuera del aula, se hará en aquellas sesiones no impartidas en inglés, siempre que sea posible.

En cualquier caso, la organización y atención establecidas se valorarán periódicamente durante todo el curso, para realizar los cambios metodológicos, organizativos... que fruto de la evaluación continua se consideren más adecuados.

2.19. Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria/hospitalaria.

Insertad aquí el texto

[Plan de Atención Domiciliaria .pdf](#)

2.20. Celebración de fechas significativas¹⁰.

Insertad aquí el texto

- 24 de octubre: Día de la Biblioteca.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 25 de noviembre: Día contra la violencia de género.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001. BOC y L de 16 de noviembre de 2001).
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de la mujer.

¹⁰ Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL 5 junio).

- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.

Actividades extraescolares ofertadas por el AMPA.

INFANTIL

Dibujo: Martes (16:00 a 18:00)

Patinaje: Miércoles (16:00 a 17:00)

Danza urbana: Jueves (16:00 a 17:00)

Play English: Viernes (16:00 a 17:00)

PRIMARIA

Dibujo: Martes (16:00 a 18:00)

Patinaje: Miércoles (16:00 a 17:00)

Danza urbana: Jueves (16:00 a 17:00)

Play English: Viernes (17:00 a 18:00)

Continuarán colaborando en todas aquellas actividades complementarias que organice el centro y puedan aportar algo:

- Halloween, Magosto y Carnaval.
- Colaboración en la celebración del Día de la Paz (30 de enero).
- Colaboración en la semana de la “Feria del Libro Trepalio”.
- Colaboración en la fiesta de graduación del alumnado de 3º de E. Infantil y de 6º de E. Primaria.

Actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Las actividades deportivas ofertadas por el Ayto. de San Andrés, encargado de la organización y puesta en práctica de dichas actividades, aun no ha concluido su oferta para este curso, estando en trámite la licitación de las actividades deportivas a una nueva empresa que debe ejecutarlas.

2.21. Proyecto de autonomía del centro¹¹.

Para los centros que lo tengan implantado.

Insertad aquí el texto

3. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO¹².

Insertad aquí el texto

Siguiendo la ORDEN/EDU/721/2008 de 5 de mayo... REAL DECRETO 26/2016, de 21 de julio y la INSTRUCCIÓN de 12 de junio de 2024.

La incorporación de los niños-as a la escuela supone para ellos, un momento especialmente delicado ya que sufren una separación importante. Para la mayoría de ellos, es la primera vez que se separan del ambiente familiar y se van a encontrar con otros niños-as y con adultos que, de momento, no son de su confianza por desconocerlos.

La importancia de este momento es tal que la ley recoge una flexibilidad en el agrupamiento de alumnos/as y en el horario.

Día 04 de septiembre a las 9:30 horas:

Reunión de las tutoras, equipo docente del alumnado de 3 años y equipo directivo, con los padres y madres del alumnado de 3 años, en el comedor del colegio. En esta reunión, además de una presentación, se tratarán aspectos generales, organización, horarios, objetivos y contenidos que se van a impartir, etc.

Se les facilitará un cuestionario que rellenarán con los datos de sus hijos/as y familiares. Los cuestionarios se devolverán a las tutoras cumplimentados durante este periodo de adaptación.

Incorporación de los niños/as al aula:

Los días comprendidos entre el 6 y el 13 de septiembre, los alumnos acudirán a clase dos turnos en horario de 09:30 a 10:30 horas el primer turno y de 11:30 a 12:30 horas el segundo turno.

¹¹ CAPÍTULO V de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

¹² Según la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar.

En los siguientes cuatro días (del 16 al 19 de septiembre), ya se incorporará todo el alumnado en un solo turno y se irá aumentando el tiempo progresivamente media hora más cada día.

A partir del día 20 de septiembre, todo el alumnado acudirá en el horario habitual del mes de septiembre, de 09:00 a 13:00 horas.

La incorporación de este modo será gradual, procurando siempre que, una vez que el niño/a ha venido a la escuela, no deje de asistir.

No debemos confundir adaptación con resignación. Estar adaptados significa, sobre todo:

- Considerar el centro como “su otra casa”.
- Ser capaz de establecer lazos de afecto con los educadores.
- Sentirse seguro y confiado.
- Jugar y pasarlo bien con los otros niños y niñas.
- Mostrar interés y alegría en el aprendizaje.

Evaluación del período de adaptación:

Una vez finalizado el periodo de adaptación, debe reunirse el equipo docente de Educación Infantil para analizar, comentar, reflexionar y evaluar (funcionamiento, adaptación de los niños/as, posibles mejoras a tener en cuenta para el próximo curso...)

PERIODO DE ADAPTACIÓN

1. El periodo de adaptación se realiza durante las dos primeras semanas del curso escolar.
2. Las horas de asistencia para cada alumno/a varían durante este periodo de adaptación.
3. El periodo de adaptación es progresivo en cuanto a horario y agrupamiento del alumnado.

PERIODO DE ADAPTACIÓN 3 AÑOS – SEPTIEMBRE 2024					
SEMANA 1					
					VIERNES 6
09:30-10:30 (1 hora)					Grupo A
11:30-12:30 (1 hora)					Grupo B
SEMANA 2					
	LUNES 9	MARTES 10	MIÉRCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13
09:30-10:30 (1 hora)	Grupo A	Grupo A	Grupo B	Grupo B	Grupo B
11:30-12:30 (1 hora)	Grupo B	Grupo B	Grupo A	Grupo A	Grupo A
SEMANA 3					
	LUNES 16	MARTES 17	MIÉRCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20
09:30-11:30 (2 horas)	TODOS	-	-	-	-
09:30-12:00 (2.5 horas)		TODOS			
09:30-12:30 (3 horas)	-	-	TODOS	-	-
09:30-13:00 (3.5 horas)	-	-	-	TODOS	-
09:00-13:00 (4 horas)	-	-	-	-	TODOS
SEMANA 4					
	LUNES 23/30	MARTES 24	MIÉRCOLES 25	JUEVES 26	VIERNES 27
09:00-13:00 (4 horas)	TODOS				

4. PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.

El Plan debe ser analítico y bien especificado: profesor, día, grupo, horario.
Los criterios para las sustituciones deben establecer la adecuada priorización.

Insertad aquí el texto

Cuando los profesores/as no tienen docencia directa con su grupo realizan actividades de apoyo, sustitución o de cargo específico, como los coordinadores/as de Internivel, encargada de la Biblioteca, TICS, Convivencia, Formación, etc., quedando muy reducidas durante el presente curso por motivo de la reducción lectiva del profesorado en 1 hora que no se ha cubierto incrementando el cupo del profesorado del Centro.

CRITERIOS

Los apoyos se realizarán, preferentemente, en el mismo Ciclo al que están adscritos los profesores/as, procurando que sean en las áreas instrumentales y teniendo muy presente al alumnado con Planes de refuerzo y recuperación; para el alumnado que necesitan un mayor refuerzo se han programado apoyos preferentemente dentro del aula, con el consentimiento y aprobación escrita de los padres/madres del alumnado. La comunicación y coordinación entre los/as tutores/as del alumnado y el profesorado que realiza el apoyo debe ser continua, realizando de forma escrita la programación del objetivo a conseguir, buscando los resultados óptimos para el alumnado (éxito escolar), se realizará un seguimiento, valoración y evaluación del desarrollo del apoyo coincidiendo con las evaluaciones del grupo-clase.

Cuando por necesidades del Centro es necesario sustituir, el profesorado que no tenga docencia directa con el alumnado, se hará cargo de las sustituciones siguiendo un turno rotativo, programado por la jefatura de estudios.

5. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Insertad aquí el texto

El tema central para desarrollar las actividades complementarias será “Trepalio, un cole de cine”.

Para la realización de estas actividades se informará puntualmente a los padres, pidiendo su autorización escrita. La programación de estas actividades puede sufrir variación debido a las condiciones climatológicas u organizativas que quedarán reflejadas en la Memoria de fin de curso.

Queda abierta la posibilidad de programar más actividades de las aquí reseñadas, debido a la gran oferta que se genera a lo largo del curso escolar y que sirven para alcanzar los objetivos que se pretenden con estas actividades.

EDUCACIÓN INFANTIL

En el curso 2024/2025 el profesorado y alumnado de Educación Infantil realizarán las siguientes actividades:

- La excursión de fin de curso será la visita a la granja-escuela “La Campaza” de Hospital de Órbigo el viernes día 16 de mayo de 2025.
- Una salida para ir al Auditorio en el segundo trimestre.
- Una salida al cine en el segundo o tercer trimestre.

Así como cualquier otra salida que pueda surgir según el centro de interés trabajado en el aula.

Participaremos también en las siguientes actividades:

- Primer trimestre: actividad de magia en el gimnasio del edificio de primaria, cuentacuentos en la Biblioteca Municipal de Trobajo del Camino, Halloween, actividad de convivencia del programa reto, carrera solidaria, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, concurso de postales navideñas y Día de la Constitución.
- Segundo trimestre: Día de la Paz, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Carnaval y una salida al Auditorio.
- Tercer trimestre: Feria del libro, cuentacuentos de la editorial Santillana, gymkana del AMPA y excursión de fin de curso.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1º Trimestre

- Cuentacuentos Biblioteca (octubre)
- Halloween
- Magia
- Carrera Solidaria
- Día contra la violencia contra las mujeres
- Concurso postales navidad
- Día de La Constitución
- Teatro Auditorio (a determinar día y función)

2º Trimestre

- Día de La Paz
- ¿Día Internet Segura?
- Día de La Mujer y la Niña en la Ciencia
- Concurso de Cartas con Amor
- Carnaval
- Día Internacional de la Mujer
- Visitas Musac

3º Trimestre

- Jornadas deportivas
- Educación Vial
- Excursión Fin de Curso
- Primeros auxilios
- Animación Lectura Editoriales
- Feria del Libro

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1º Trimestre

- Halloween.
- Día de los Derechos del niño (Carrera solidaria)
- Día contra la violencia de género
- Día de la Constitución (aula).
- Navidad: postales.
- Salida por el entorno próximo.

2º Trimestre

- Día de la Paz (a nivel de centro).
- Día de Internet segura (en informática)
- Carnaval (a nivel de centro)
- Día internacional de la mujer
- S. Patrick (aula)
- Salida al cine enmarcado dentro del proyecto que se va a llevar a cabo durante el curso.

3º Trimestre

- XVII Feria del libro.
- Salida: excursión fin de curso.
- 4º: por determinar.
- 3º: por determinar.
- Educación vial.
- Jornada de Primeros auxilios.

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1º Trimestre

- Halloween: Actividades desde el área de Inglés, a nivel de aula; disfraz el último día.
- Día de los Derechos del Niño.
- Día de la No Violencia de Género.
- Día de La Constitución: a nivel de aula (desde el área de Sociales)

2º Trimestre

- Día de internet seguro (desde informática).
- Día de La Paz (a nivel de centro).
- Carnaval (a nivel de centro).

3º Trimestre

- Feria del Libro.
- Gymkana del AMPA.

- Actividad de Educación Vial.
- Actividad del programa de salud: primeros auxilios.

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Insertad aquí el texto

COMEDOR ESCOLAR

ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

El Comedor Escolar, para el presente curso, está adjudicado por concurso público a la empresa Serunión.

El precio del servicio de comedor por día y niño es 5,89 para alumnado esporádico. Para usuarios habituales con derecho a beca, el importe es abonado íntegramente por la Consejería de Educación para los niños becados al 100 %. También se dan becas del 75 % y 50 %.

El menú presentado por la empresa está expuesto en el Comedor Escolar y en la página web del centro.

La vigilancia de los niños, el presente curso, está a cargo de siete cuidadores contratados por la empresa que, bajo la supervisión de la Directora, participan activamente en la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar hábitos de higiene y alimentación, adaptándose al nivel madurativo de los alumnos/as, ya que tienen edades comprendidas entre los tres y doce años.
- Con los más pequeños, aunque serán atendidos de forma individualizada, se les otorgará un papel activo con el fin de favorecer su autonomía personal.
- Mantener durante la comida un clima relajado y agradable, siendo un momento de encuentro y respeto hacia los demás.
- Respetar los ritmos individuales evitando la prisa y la tensión.

A las 14:00 horas recogen a los niños de Educación Infantil, en el Edificio 60 para desplazarse a continuación al Edificio Central donde está el Comedor, donde se encuentran los niños/as de Educación Primaria. Antes y después de comer se lleva a cabo el programa de higiene y desinfección de manos.

A las 14:50 horas, más o menos, salen con ellos hacia el patio, si el tiempo lo permite, organizando para ese tiempo libre juegos dirigidos y programados teniendo en cuenta sus edades. Disponen también de juegos de mesa, dibujo, construcciones, videos para los días de lluvia o de mucho frío

A las 16:00 horas termina el servicio de comedor y los alumnos se van a sus casas.

El Servicio de Comedor permanece abierto desde el día de inicio de las clases, en septiembre, hasta la finalización de las mismas, en junio.

El horario del Comedor, durante los meses de septiembre y de junio es de 13,00 a 15,00 horas. El resto del curso es de 14,00 a 16,00 horas.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

C.E.I.P. TREPALIO.

C/ EDUARDO PASTRANA 30-42

Código del centro: 24010077

TROBAJO DEL CAMINO

Teléfono y Fax: 987800278

Correo electrónico: 24010077@educa.jcyl.es

JUSTIFICACIÓN

El Centro se halla situado en Trobajo del Camino, localidad perteneciente a San Andrés del Rabanedo, considerado barrio periférico de León. Está bien comunicado y el transporte público dispone de servicio de autobús con la capital.

Esta localidad está en constante incremento de población porque la adquisición de la vivienda resulta económicamente más viable que en León.

La estructura social de la población se compone de grupos de personas jóvenes que acceden por primera vez a comprar una vivienda y por personas inmigrantes y minorías étnicas que encuentran vivienda en alquiler más asequible que en León ciudad, éstos aportan numerosos escolares en Educación Infantil y Primaria.

El nivel socioeconómico de la población es medio-bajo. Su ocupación más significativa es Sector Servicios y Construcción.

La localidad está bien dotada de Servicios Sanitarios, Sociales, Educativos, Polideportivos, Parques, etc.

Los alumnos de nuestro centro proceden de familias de diferentes niveles socioeconómicos y culturales, predominando la clase media baja urbana.

El número de alumnos matriculados en el centro durante el curso 2024/2025 es de unos 400, hay que tener en cuenta que a lo largo del curso es variable, precisamente por las características antes comentadas.

DESDE EL ÁMBITO LEGAL:

DECRETO 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León, ORDEN CAU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, modificada por ORDEN EDU/551/2005, de 26 de abril, ORDEN EDU/524/2006, de 29 de marzo y ORDEN EDU/509/2007, de 19 de marzo.

OBJETIVOS

- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
- Garantizar la escolarización.
- Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia.
- Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad, cortesía, correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.
- Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.
- Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuya al desarrollo psicológico, social y afectivo del alumnado.
- Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

PLAN DE ACTIVIDADES PARA ANTES/DESPUÉS DE LA COMIDA

Se intentará que el comedor escolar sea un lugar agradable. Para conseguirlo proponemos las siguientes actividades:

- Lavarse las manos antes y después de las comidas.
- Cepillarse los dientes después de las comidas.
- Actividades y juegos de exterior.
- Juegos de mesa.
- Actividades de lectura o trabajo personal.
- Ambiciones musicales, aprendizaje de canciones, danzas.
- Elaboración de dibujos para decorar el comedor.
- Informar a las familias del menú escolar y del comportamiento de sus hijos.

COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO Y FUNCIONES DEL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO DE COMEDOR.

1. COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS Y DEL CENTRO.

Corresponde a la directora del centro:

- a) Dirigir y coordinar el servicio.
- b) Elaborar, con el equipo directivo, el plan anual de funcionamiento del servicio de comedor escolar, como parte de la PGA del centro.
- c) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre la empresa y las responsables, cuidadoras y el personal de atención al alumnado.
- d) Velar por el cumplimiento del DECRETO 20/2008, de 13 de marzo.

Corresponde a la secretaria del centro:

- a) Ordenar el régimen económico del comedor escolar, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- b) Ejercer cuantas funciones delegue en ella la directora del centro.

Corresponde al Consejo Escolar:

- a) Aprobar el Plan de Funcionamiento del servicio.
- b) Proponer a la directora medidas que contribuyan a mejorar el servicio global del comedor escolar.

RESPONSABLE DEL COMEDOR ESCOLAR

Existe un responsable del Comedor Escolar que vela por el cumplimiento de la normativa vigente para su buen funcionamiento. Colaborará con la directora y la secretaria del centro en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, atender las peticiones de los padres o tutores legales de los usuarios del servicio.

Las funciones del responsable de comedor serán ejercidas por personal que aporte el concesionario del servicio.

FUNCIONES

El responsable de comedor escolar ejercerá, además de las funciones de cuidador a las que se refiere el punto 5, las siguientes:

- a) Supervisar los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de las cuidadoras y garantizando la apertura del servicio en el horario aprobado.
- b) Controlar el acceso y la presencia en el comedor escolar, tanto de los comensales habituales como de los esporádicos.
- c) Controlar que el menú sea servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentre en un estado idóneo de utilización.
- d) Controlar que el menú servido se ajusta al previamente planificado e informado a padres y usuarios.
- e) Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre y cuando hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.
- f) Recoger y conservar la “comida testigo” de acuerdo con la normativa vigente.

El responsable de comedor escolar realizará su actividad en los períodos de servicio establecidos en el plan de funcionamiento aprobado por el Consejo Escolar del centro.

CUIDADORES/AS DE COMEDOR ESCOLAR

En este punto aplicaremos el Artículo 3 de la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

El personal docente que voluntariamente solicite ejercer las funciones de cuidador en el servicio de comedor y en el recreo posterior, tendrá derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios, que se abonará una única vez por ejercicio económico, en cuantía diferenciada según del número de participaciones efectivamente realizadas, que en ningún caso podrán superar el número de días lectivos al año, y sin que esta gratificación origine ningún derecho de tipo individual respecto a ejercicios económicos posteriores.

FUNCIONES DE LOS CUIDADORES/AS DE COMEDOR ESCOLAR

a) Cuidar y apoyar al alumnado que, por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesite la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.

b) Cuidar y mantener la higiene del alumnado.

c) Acompañarán al alumnado de Educación Infantil desde el edificio 60 hasta el edificio principal, con especial cuidado en el traslado.

d) Vigilar que el alumnado se mantenga sentado y en la zona indicada para cada grupo. Igualmente vigilarán las zonas de juego una vez finalizada la comida.

e) Proporcionar orientaciones en materia de educación para la salud y de adaptación de hábitos sociales y realizar actividades en el periodo posterior a la utilización del servicio de comedor, que reflejen la dimensión educativa del mismo. Dichas actividades están aprobadas por el Consejo Escolar del centro, quien las incluirá en la Programación General Anual.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO

El período de funcionamiento del Comedor Escolar se extenderá desde el primer día lectivo de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio. Su horario será: meses de septiembre y de junio de 13,00 a 15,00 h. y desde los meses de octubre a mayo de 14,00 a 16,00 h.

SOLICITUD DE PLAZA

Podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso de este, mediante comunicación al 012, aunque durante el presente curso podrán admitirse solicitudes esporádicas hasta completar aforo.

AYUDAS

Aplicaremos los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

DERECHOS DE LOS USUARIOS

- a) Recibir una alimentación en condiciones saludables de higiene.
- b) Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran médicamente y/o causas religiosas.
- c) Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietética nutricional.
- d) Recibir la debida atención de las cuidadoras.
- e) Participar en las actividades realizadas en los períodos de tiempo libre.
- f) Recibir información trimestral del plan de comidas.

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

- a) Asistir al comedor escolar, becados, salvo justificación expresa.
- b) Respetar los horarios establecidos para las comidas.
- c) Cumplir las normas higiénicas.
- d) Cuidar del material del comedor escolar.
- e) Permanecer en el centro durante el horario de comida.
- f) Respetar las normas de funcionamiento establecidas por el centro en el Reglamento de Régimen Interno.
- g) Abonar, en su caso, la tarifa.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- a) Velar por el cumplimiento de las funciones de la responsable y de las cuidadoras.

- b) Controlar que el menú esté en condiciones higiénicas.
- c) Verificar que el alumnado, en todo momento, estén debidamente atendidos, poniendo especial cuidado en los más pequeños.
- d) Realizar un plan de acción para cada curso, que formará parte de la PGA.
- e) Realizar un informe del funcionamiento del comedor escolar al final de curso, que pasará a formar parte de la Memoria final de curso.
- f) Reuniones con las cuidadoras al comienzo y final de curso, y siempre que sea necesario.
- g) Reuniones con la responsable de la empresa concesionaria al comienzo y final de curso, y siempre que sea necesario.

PROGRAMA MADRUGADORES

Se inicia este curso el día 6 de septiembre, previa presentación de las solicitudes, con un coste de 16 € mensuales o 3€/día . Existiendo bonificaciones, el procedimiento de solicitud de bonificaciones/ exenciones es informado a todas las familias que solicitan y que son usuarias del Programa.

El horario establecido es el siguiente:

Durante todo el curso: de 7:30 a 8:55 horas.

La asistencia media de alumnos, hasta la fecha, es entre 40 y 45 alumnos por día, siendo atendidos por tres monitores de tiempo libre dependientes de la empresa C.I.I.

Las actividades que se desarrollan son eminentemente de carácter lúdico individual y/o colectivo y expresión plástica. También se hace visionado de películas, documentales y vídeos. Según avanza el horario, y las condiciones climatológicas lo permiten, salen al patio y realizan juegos al aire libre.

La monitora responsable, D^a. Verónica Riol Sánchez y la directora del centro como maestra coordinadora.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

C.E.I.P. TREPALIO.

C/ EDUARDO PASTRANA, 30-42

Código del centro: 24010077

TROBAJO DEL CAMINO

Teléfono y Fax: 987800278

Correo electrónico: 24010077@educa.jcyl.es

1. JUSTIFICACIÓN.

El Centro se halla situado en Trobajo del Camino, localidad perteneciente a San Andrés del Rabanedo, considerado barrio periférico de León. Está bien comunicado y el transporte público dispone de servicio de autobús con la capital.

Esta localidad está en constante incremento de población porque la adquisición de la vivienda resulta económicamente más viable que en León.

La estructura social de la población se compone de grupos de personas jóvenes que acceden por primera vez a comprar una vivienda y por personas inmigrantes y minorías étnicas que encuentran vivienda en alquiler más asequible que en León ciudad, éstos aportan numerosos escolares en Educación Infantil y Primaria.

El nivel socioeconómico de la población es medio-bajo. Su ocupación más significativa es Sector Servicios y Construcción.

La localidad está bien dotada de Servicios Sanitarios, Sociales, Educativos, Polideportivos, Parques, etc.

Los alumnos de nuestro centro proceden de familias de diferentes niveles socioeconómicos y culturales, predominando la clase media baja urbana.

El número de alumnos matriculados en el centro durante el curso 2023-2024 es de unos 400, hay que tener en cuenta que a lo largo del curso es variable, precisamente por las características antes comentadas.

Como justificación del programa: conciliación de la vida laboral con la vida familiar e incrementar la oferta de los servicios educativos y ampliar el horario de apertura del centro.

DESDE EL ÁMBITO LEGAL:

DECRETO 292/2001, de 20 de diciembre.

ORDEN EDU/995/2009, de 5 de mayo.

2. OBJETIVOS

- a) Solventar las incompatibilidades entre el desarrollo de la vida familiar y laboral de los progenitores.
- b) Ampliar el horario de apertura de los centros, en colaboración con el Ayuntamiento.
- c) Optimizar el uso de las instalaciones del centro.
- d) Incrementar la oferta de los servicios educativos.
- e) Atender a los alumnos contando con profesionales especializados.

3. HORARIO

El tiempo dedicado a la ampliación de horario es, como máximo, el comprendido entre las 7:30 horas y el comienzo de las clases lectivas, 8:55 horas. El Programa comienza y finaliza con el calendario escolar.

El alumnado se irá incorporando al Programa desde la hora del comienzo hasta las 08:40 h., que es la hora tope para la finalización de la incorporación del alumnado.

A las 08:55 los monitores van preparando la incorporación del alumnado de E. Primaria para que se incorporen a las filas para subir a clase.

El alumnado de E. Infantil es acompañado por los monitores hasta el edificio 60.

4. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollan tienen carácter extraescolar (juegos, animación a la lectura, actividades plásticas, actividades de entretenimiento, audiovisuales...), no indispensables para la consecución de los objetivos curriculares y, que tienen por objeto, la mejora del servicio educativo y la atención al alumnado en aspectos relacionados con áreas socioculturales y lúdicas.

El servicio tiene un coste de 16 € mensuales por alumno para las familias, está abierto a todo el alumnado del centro que requiera medias de conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores. Las familias interesadas en el Plan de Madrugadores pueden solicitar información en el centro. Para el alumnado esporádico el precio por día es de 3 €.

5. PERSONAL ENCARGADO DEL PLAN MADRUGADORES

El perfil básico y cualificación del personal que realiza el servicio de ampliación del horario de apertura del centro es el de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

Para el desarrollo del Programa contamos con tres monitores para el presente curso. Las funciones que desempeñan son:

- a) Presencia física desde el inicio del período de la ampliación horaria, hasta la incorporación a sus respectivas filas, 08:55 horas.
- b) Cuidado, atención, vigilancia y dinamización de los alumnos.
- c) Desarrollo de las actividades.
- d) Control diario de la asistencia de los alumnos.
- e) Presentación de un plan de trabajo mensual.
- f) Coordinación de la coordinadora del P. de Madrugadores y la Directora.
- g) Atención a las familias.

6. MAESTRO COORDINADOR

Un maestro del centro es el responsable de la coordinación del Programa, y entre sus funciones se encuentran:

- Verificar las actividades que se realizan.
- Controlar al personal contratado que realiza el servicio.
- Revisar la asistencia diaria de los alumnos.
- Velar por el normal desarrollo y cumplimiento del servicio.
- Informar a las familias sobre el desarrollo del Programa.

La coordinadora del Programa es la directora del centro M^a Jesús Gil Voces.

7. ESPACIOS EN LOS QUE TENDRÁ LUGAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Se desarrolla en el Salón de Usos múltiples, ubicado en la planta baja del edificio y utilizado, también, por el servicio de comedor escolar y en el patio del centro. Es un espacio amplio donde los monitores tienen que delimitar espacios más pequeños para satisfacer las necesidades e intereses de todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria. Realizan sus actividades en los lugares destinados para cada actividad.

Los baños están situados en el otro extremo del pasillo, por lo que los monitores acompañan personalmente al alumnado para su seguridad.

8. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y RESPONSABILIDADES POR SU INCUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

- a) Que sus hijos/tutelados asistan a las actividades del programa y, en caso de no asistir, comunicar la no asistencia en la secretaría del Centro.
- b) Que sus hijos-tutelados permanezcan en el centro durante el desarrollo de las actividades del programa.
- c) Respetar los horarios de entrada y salida establecidos para el desarrollo del programa, sin que se admita la entrada de alumnos una vez transcurridos cinco minutos de la hora fijada.
- d) Acreditar documentalmente, en el momento de la solicitud, la necesidad de conciliar la vida familiar, escolar y laboral que han declarado en la solicitud de admisión en el programa.

RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se aplicará lo desarrollado en la ORDEN EDU/995/2009, de 5 de mayo.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA MADRUGADORES.

- Verificar que las actividades programadas por el Monitor se llevan a cabo.
- Controlar que el personal contratado realice adecuadamente sus funciones.
- Control de la asistencia diaria del alumnado.
- Revisión de los partes de faltas, mensualmente.
- Grado de satisfacción de los progenitores con el funcionamiento del Programa.
- Comunicación fluida con las familias del alumnado.
- Recepcionar y valorar las propuestas de mejora del sector padres, del Monitor y del coordinador del Programa.

PLAN CONCILIAMOS

Esta actividad está publicitada en RESOLUCIÓN de ... de ... de 20..., por la que se convoca el Programa Conciliamos en vacaciones. Se desarrolla en este centro los días no lectivos laborables desde las 07:45 h. hasta las 15:15 h.

Su objetivo es conciliar la vida familiar y laboral de las familias.

El equipo directivo favorece el desarrollo de este plan, colaborando con las Administraciones: JCYL y Excmo. Ayuntamiento de S. Andrés del Rabanedo.

El Programa lo realiza una empresa privada

7. MEMORIA ADMINISTRATIVA¹³

Incluirá:

Documento de Organización del Centro (DOC).

Se hará entrega el mismo día que la PGA.

8. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

8.1. Programas de actividades de formación permanente

[PLANES DE FORMACIÓN DE CENTROS 2024-2025.pdf](#)

¹³ Art. 50 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

8.2. Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

Según lo dispuesto en la normativa por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Insertad aquí el texto

[https://educajcyl.sharepoint.com/:b:/r/sites/CLAUSTROTREPALIO/Documentos%20compartidos/Genera I/000%20DOCUMENTOS%20DEL%20CENTRO/PLAN%20DE%20FOMENTO%20DE%20LA%20LECTURA.pdf?csf=1&web=1&e=3Rpb6n](https://educajcyl.sharepoint.com/:b:/r/sites/CLAUSTROTREPALIO/Documentos%20compartidos/Genera%20I/000%20DOCUMENTOS%20DEL%20CENTRO/PLAN%20DE%20FOMENTO%20DE%20LA%20LECTURA.pdf?csf=1&web=1&e=3Rpb6n)

8.3. Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa

Estamos pendientes de la continuidad del Programa PROA+.

8.4. Plan para la disminución del abandono escolar temprano¹⁴.

Insertad aquí el texto

[PLAN DE ABSENTISMO.pdf](#)

8.5. Planes de refuerzo y recuperación.

Breve síntesis del Plan desarrollado como consecuencia de la evaluación individualizada, que recoja las actuaciones y actividades y el seguimiento de las mismas, de acuerdo con los resultados de la aplicación de dicha la evaluación.

Insertad aquí el texto

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Curso 2024/2025

FUNDAMENTACIÓN.

¹⁴ Los centros que hayan suscrito durante el curso anterior contratos-programa, en el marco del programa de cooperación territorial. De acuerdo con lo dispuesto en el documento de formalización de éste, incorporarán en la PGA los compromisos adquiridos para el presente curso.

La finalidad del programa de refuerzo educativo es conseguir que el alumnado alcance las competencias clave, fundamentalmente, lingüísticas y matemáticas.

El programa de Refuerzo Educativo constituye el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender a las necesidades educativas del alumnado que presentan desfase curricular.

En concreto, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquellos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas; Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas, tratando de consolidar en estos discentes contenidos básicos que son imprescindibles para aprendizajes posteriores.

Se pretende que los discentes asimilen no sólo contenidos instrumentales (Ej.: escritura, lectura, cálculo, etc.), sino también que vayan adquiriendo progresivamente todas las competencias específicas.

Como el Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo debe ser dinámico, flexible y abierto, la Jefatura de Estudios realizará las coordinaciones necesarias para poder, en cualquier momento, y tras informe del Equipo Docente correspondiente, dar de alta a los discentes que así se determine o incluir a aquellos escolares que empiezan a presentar desfase curricular, desde el primer momento en que éste se detecte.

Así como la Jefa de Estudios es la responsable de la coordinación global del refuerzo educativo, los tutores y las tutoras son los responsables de informar a la Jefatura y a las familias de la inclusión en el programa de los escolares que lo precisen y de la coordinación con el profesorado que lo imparte.

De igual manera, los Equipos Docentes, en colaboración con el profesorado de refuerzo, serán los responsables de determinar, como ya se ha indicado, las competencias, los objetivos y contenidos que se deben trabajar con este alumnado.

OBJETIVOS.

A) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO

- Perfeccionar los procesos de enseñanza del profesorado del Centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los discentes.
- Mejorar los resultados de evaluación del alumnado (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar la organización del Centro con el fin de atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado del Centro.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.

B) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL ALUMNADO

- Lograr que adquieran las competencias básicas y los objetivos de la Educación Primaria, proporcionándoles una preparación para comprender y actuar en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana.
- Adaptarnos a su ritmo de aprendizaje a sus características y necesidades.
- Utilizar un enfoque globalizador a la hora de organizar los contenidos.
- Buscar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionarles una atención más individualizada que la realizada en el aula para conseguir que adquieran seguridad y autonomía.
- Ayudarles a desarrollar habilidades sociales que favorezcan su integración,

tanto en el aula ordinaria como en su entorno familiar y social.

- Facilitarles el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- Fomentarles una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- Reforzarles la autoestima personal y social.
- Estructurarles la enseñanza en pequeños pasos.
- Utilizar materiales adaptados al nivel de competencia curricular, simultáneamente con materiales comunes del aula.

C) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADO CON LAS FAMILIAS

- Informarlas de las dificultades de aprendizaje de sus hijos e hijas, de las medidas organizativas y pedagógicas adoptadas por el Centro, así como de los progresos alcanzados.
- Orientarlas para que colaboren y se impliquen en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Adquirir compromisos educativos efectivos, con los padres y las madres del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

CRITERIOS ORGANIZATIVOS.

- En el mes de septiembre la Jefatura de Estudios mantendrá una reunión con el profesorado de refuerzo, en la que se le informará del Plan de Refuerzo, se les proporcionará el modelo de informe del seguimiento del alumnado y se consensuarán los criterios a seguir. También se les informará de los recursos específicos con los que cuenta el Centro.
 - La Jefa de Estudios analizará las actas y los informes del alumnado y confeccionará un listado que incluirá a todos los discentes con evaluación negativa y a aquellos alumnos y aquellas alumnas repetidores o repetidoras.
 - Posteriormente la Jefa de Estudios mantendrá contactos con todos los tutores y las tutoras, a los que se les solicitará información sobre aquellos discentes, que, sin tener evaluación negativa en el curso anterior, presentan déficit de aprendizaje. Este alumnado también se incorporará al programa de Refuerzo.
 - La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo es flexible y con carácter puntual, por lo cual, si el alumno o la alumna ha superado los contenidos mínimos se le dará de alta en el programa de refuerzo.
 - Tendremos en cuenta, además del informe de evaluación individualizado elaborado por el tutor o la tutora al finalizar el curso anterior, el informe de refuerzo educativo de cursos anteriores (en el caso en que hayan recibido refuerzo escolar con anterioridad). Con estos datos, y el resultado de la evaluación inicial, el Equipo Docente de cada tutoría se reunirá y elaborará el listado del alumnado que recibirá refuerzo educativo.
 - La Jefa de Estudios ha elaborado un modelo de informe individualizado para los diferentes tipos de refuerzo que establece la normativa:
 - A) Alumnado con áreas instrumentales sin superar del curso anterior
 - B) Alumnado repetidor.
 - C) Alumnado que en cualquier momento presente desfase curricular.
- Este instrumento de evaluación permite desarrollar un plan de trabajo personalizado para cada uno, en el que, partiendo de una evaluación inicial y del nivel de competencia,

se indican los objetivos a trabajar, las competencias a desarrollar, la metodología, las actividades tipo, el grado de colaboración familiar y todas aquellas observaciones y/ o propuestas de mejora que se estimen convenientes. También nos permite saber con exactitud cuántas horas de refuerzo educativo se han dedicado a cada discente, así como los logros alcanzados o las dificultades sin superar.

- Estos informes al finalizar el curso, pasan a formar parte del expediente del alumnado, pues de esta manera, los siguientes tutores o tutoras de cursos posteriores tengan información detallada.

- El refuerzo educativo tendrá dos modalidades:

A) Dentro del aula.

B) Agrupamientos flexibles por niveles: este refuerzo lo realizará el docente destinado al apoyo estable.

C) Excepcionalmente, y por causas justificadas, podrá impartirse el refuerzo fuera de su aula de referencia (alumnado inmigrante que no domina el idioma, discentes que puntualmente necesitan una atención muy individualizada en el proceso lectoescritor...)

- Para facilitar, en la medida de lo posible, la continuidad del programa, las ausencias del profesorado del Centro que no sean por enfermedad e inferiores a un día, serán cubiertas por profesorado con horas disponibles para el refuerzo educativo.

- En Educación Infantil, sustituirá en primer lugar el/la docente destinada al refuerzo de este ciclo, pues la edad del alumnado y las características de los alumnos y alumnas de Educación Infantil, hacen aconsejable que sean atendidos por una persona especialista que, además, los conoce.

- El refuerzo educativo en Educación Infantil se dedicará, durante los meses de septiembre y octubre del curso escolar, a los niveles de tres años de forma general. Los tutores y las tutoras, junto con la profesora de refuerzo, elaborarán un listado del alumnado de refuerzo. Siempre se realizará dentro del aula.

- Las familias del alumnado de refuerzo educativo serán informadas de la inclusión de sus hijos o hijas en este programa. Cuando se produzca el alta, también se les comunicará.

- Para una adecuada puesta en marcha de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales. Ésta se realizará en las sesiones de Equipo Docente.

- Cuando el alumnado promociona a la Educación Secundaria, los informes de refuerzo educativo serán entregados al IES de referencia.

- En una reunión conjunta de nuestro Centro y el IES de referencia, dentro del Plan de Tránsito de Primaria a Secundaria, se les informará de los progresos y dificultades que presentan el alumnado de refuerzo.

- El Centro cuenta con material de refuerzo educativo adquirido y de elaboración propia. Asimismo, contamos con un ordenador en la sala del profesorado que contiene material en formato informático para utilizar en el refuerzo. Dicho material está dividido en dos apartados: actividades de comprensión lectora y resolución de problemas matemáticos.

ÁREAS Y ALUMNADO DE REFERENCIA DEL REFUERZO EDUCATIVO

El programa de refuerzo desarrolla las áreas o materias instrumentales básicas: Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Los programas de refuerzo de las materias instrumentales estarán dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentra en algunas de estas situaciones:

A) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado algunas de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

B) Planes específicos personalizados

El alumnado que no promocione de curso.

C) Programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas:

Aquellos alumnos y aquellas alumnas en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura y Matemáticas.

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Objetivo.

Sensibilizar a las familias y orientarlas en la necesaria colaboración con el centro.

Actuaciones previstas.

1. Reuniones de la CCP para establecer las principales líneas de colaboración necesaria con las familias relacionadas con competencias de tipo instrumental y conductual.
2. Reuniones trimestrales con las familias por niveles con pautas concretas en relación con los objetivos de aprendizaje, a las tareas escolares en el hogar, a los materiales escolares, a los criterios e instrumentos de evaluación.
3. Reuniones o entrevistas de seguimiento entre tutor/a y familias, con carácter periódico, en el caso de alumnado con más dificultades de aprendizaje y de conducta.

Indicadores de evaluación.

- a) Aceptación del programa de formación de las familias.
- b) Seguimiento de la asistencia al programa de formación e información para las familias.
- c) Valoración por las familias de los objetivos programados a través del registro de actividades realizadas.
- d) Interés por conocer las diversas actividades que se desarrollan en el Centro y están programadas en la PGA.
- e) Valoración del trabajo realizado en la práctica diaria.

TEMPORALIZACIÓN:

Este programa estará integrado curricularmente en todas las áreas de cada curso, se desarrollará en el actual curso escolar.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

- Recursos Humanos: El Centro dispone de profesorado suficiente para la realización del Plan.
- Materiales: materiales básicos de funcionamiento, miniportátiles de RED XXI y nuevas aportaciones.

Disponemos de acceso a Internet (Escuelas Conectadas).

- Espacios: aulas, laboratorio de idiomas, sala de informática.

- Responsables del proceso en cada caso: será el tutor como coordinador del equipo docente, y el maestro que imparta las áreas de lengua y matemáticas.

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN:

Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos; análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente; y análisis de las programaciones de aula.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación se concibe y practica de la siguiente manera:

- **Continua y global**, ya que atiende al aprendizaje como proceso, teniendo en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

Se contemplan tres modalidades:

- **Evaluación inicial**. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
- **Evaluación formativa**. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.
- **Evaluación sumativa**. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.
- **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- **Integradora**, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- **Cualitativa**, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

Algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje son los siguientes:

- **Observación sistemática:**
 - Escala de observación.
 - Registro anecdótico personal.
- **Análisis de las producciones de los alumnos:**
 - Monografías.
 - Resúmenes.
 - Trabajos de aplicación y síntesis.
 - Cuaderno de clase.
 - Textos escritos.
 - Producciones orales.
- **Intercambios orales con los alumnos:**

- Diálogo.
- Entrevista.
- Puestas en común.
- **Pruebas específicas:**
 - Objetivas.
 - Abiertas.
 - Exposición de un tema.
 - Resolución de ejercicios.
- **Autoevaluación.**
- **Coevaluación.**

Los docentes evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica en relación con los estándares de aprendizaje de la etapa y de las áreas y con el desarrollo de las competencias básicas. Dicha evaluación la hará cada nivel al final de curso y los resultados, expresados en valoración (logros) y en aspectos a mejorar para el próximo año académico, se plasmarán en la memoria final que cada internivel elaborará al final de curso.

ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVISTAS

- Realizar evaluación inicial de conocimientos previos y competencias básicas en las distintas áreas curriculares.
- Realizar Reunión del equipo educativo para valorar los resultados y establecer propuestas y objetivos concretos para el siguiente período de planificación.
- Realizar seguimiento y propuestas de modificación de la Programación para adaptar los contenidos al nivel curricular del alumnado.

Indicadores de evaluación:

Grado de dominio, que se concretará en función de los niveles en:

- Técnica lectora.
- Técnica escritura.
- Recursos numérico-matemáticos.
- Uso de medios de expresión plástica y artística.
- Uso de medios informáticos.
- Procedimientos de aprendizaje y rutinas escolares.
- Habilidades comunicativas y sociales.
- Interés y estímulo por aprender.
- Seguimiento en la consecución de aprendizajes básicos con la utilización de las competencias básicas.

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

(PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS)

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha de Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(Incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__/202__	MATERIA:
(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)	

En a de De 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo:.....

PLAN DE REFUERZO

(PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA)

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha de Nacimiento:
Teléfono:	Tutores legales:	Curso: 202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__/202__

(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

8.6. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.

Insertad aquí el texto

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUNDAMENTO LEGAL	2
3. SITUACIÓN DE PARTIDA: NUESTRO ENTORNO	3
4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR	3
5. OBJETIVOS	5
5.1. Generales	5
5.2. Centrados en el alumnado	5

6. HORARIO GENERAL DEL CENTRO	6
7. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO	6
8. DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL PROFESORADO	6
9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	7
9.1. Planteamiento educativo de las actividades	7
9.2. Clasificación de las actividades	7
10. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	7
11. CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA	8
12. PRÓRROGA	8

1. INTRODUCCIÓN

EL CEIP Trepalio partió de una base legal, ORDEN de 07/02/2001, de la consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria, de la comunidad de Castilla y León, para demandar un nuevo modelo de horario que se ajuste mejor a los planteamientos de nuestra comunidad educativa.

En ese momento en que se reguló de forma oficial el planteamiento de “Jornada continua” nos animamos a ofertar a la comunidad escolar y a la administración educativa un modelo diferente que mantuviera intactas las premisas del sistema en cuanto a los objetivos previstos, pero que, a la vez, diera respuesta a otras necesidades que demanda la sociedad actual.

El CEIP Trepalio, con este proyecto consiguió implantar la jornada matinal única para el curso escolar 2002/2003, basado en un riguroso trabajo en el que se plasmaron unos objetivos fundamentados y una organización espaciotemporal adecuada a esos objetivos.

A la solicitud se acompañó la siguiente documentación:

- a) Proyecto de modificación de jornada escolar.
- b) Certificado del acta de la sesión del Claustro de profesores, en la que figura el resultado del acuerdo alcanzado sobre el proyecto de modificación de la jornada escolar.
- c) Certificado del acta de resultado de la consulta realizada a madres/padres o tutores legales del alumnado sobre el proyecto de modificación de jornada escolar.

d) Certificado del acta de la sesión extraordinaria del Consejo escolar por la que se aprueba el proyecto de modificación de jornada escolar.

A la vista de la documentación presentada por el Centro y del informe emitido por la Inspección de Educación, la Dirección Provincial elaboró la propuesta de autorización de modificación de jornada escolar, quedando redactado como sigue: “Para constancia en ese centro, e información a toda la comunidad educativa dependiente del mismo, adjunto se remite **RESOLUCIÓN DE 26/03/2002** de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se **AUTORIZA** en ese Colegio la jornada escolar de 25 horas lectivas semanales, de lunes a viernes, en horario de mañana, por un periodo inicial de dos cursos iniciales”, como así consta en el Registro de Salida de la Junta de Castilla y León, Delegación T. en León, Dirección Provincial de Educación, salida nº 20022080002776, de fecha 10/04/2002.

2. FUNDAMENTO LEGAL

En nuestro Centro partimos de una base legal para demandar un modelo de horario que se ajuste mejor a los planteamientos de nuestra comunidad educativa.

- a) La LOGSE en su artículo 57.4 señala que las administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, Asimismo, en su artículo 59 dice que se favorecerá la elaboración de proyectos que incluyan innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización de los centros docentes.
- b) La LOPEG, en su artículo 5, establece que los centros dispondrán de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica que deberá concretarse, en cada caso, mediante los correspondientes proyectos educativos, curriculares y, en su caso de normas de funcionamiento.
- c) El ROC y la O.M. de 29 de junio de 1994 establecen la jornada escolar, con carácter general, señalando las circunstancias y los límites a los que atenerse en la elaboración del horario general de los centros.
- d) La Instrucción de 29 de octubre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

3. SITUACIÓN DE PARTIDA: NUESTRO ENTORNO

El CEIP Trepalio es un Centro Escolar de Educación Infantil y Primaria, que escolarizaba un total de 370 alumnos/as; en la actualidad, curso 2023/2024, escolariza a 400 alumnos. Se localiza en una zona periférica del norte de la ciudad de León y acepta niños/as de muy diferente condición social y económica: minorías étnicas, alumnado extranjero, alumnado residente en el pueblo y alumnos/as de integración.

En nuestro Centro se realizan numerosas actividades complementarias y otras de carácter extraescolar en las que intervienen diversas organizaciones y entidades, como el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Junta de Castilla y León, AMPA, etc. Estas últimas actividades se veían condicionadas por el espacio y el tiempo con la anterior configuración horaria de jornada partida.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

4.1. El profesorado del CEIP Trepalio creyó que podían mejorar la oferta educativa del Centro y llegar a unos niveles óptimos de calidad de enseñanza, al adaptar los horarios a planteamientos europeos, en consonancia con las características de la sociedad actual, que nos empujan a ver la importancia de la educación del ocio y tiempo libre como una necesidad social, como elementos de evolución y desarrollo personal y como prevención de la aparición de conductas no deseables.

4.2. La mayor parte del profesorado y de las familias era consciente del descenso del rendimiento académico del alumnado en las sesiones de la tarde. Debido a problemas de distribución de profesorado, casi nunca era posible llevar a cabo las recomendaciones de las normas pedagógicas: dejar para el horario de tarde aquellas tareas que implicasen menor esfuerzo en su realización. Y así podía suceder que tuviéramos que impartir clase de matemáticas o de lengua en la última hora de la tarde, momento en que la atención y el rendimiento del alumnado está en sus cotas más bajas.

4.3. La jornada partida anterior obligaba al desarrollo de la tarea escolar en un horario excesivamente amplio, que ocupaba casi todo el día y, con ello, bloqueaba la posibilidad de realizar otras actividades de interés (deportivas, musicales...), que motivarían mucho más al alumnado y completarían su formación.

4.4. El alumnado que anteriormente utilizaba el servicio de comedor debía permanecer en el centro alrededor de siete horas y media, de las cuales sólo tres eran aprovechables como actividades escolares. Con la propuesta de modificación de jornada, los alumnos/as podrán continuar utilizando el servicio de comedor en el tramo horario que abarca desde las catorce a las dieciséis horas, más adecuado a los usos y costumbres de la zona, con la posibilidad de participar en las actividades extraescolares que se programen, a partir de esa hora.

4.5. La jornada partida implicaba un horario que raramente coincidía con el horario laboral de los padres y madres, con lo que la relación familiar quedaba muy mermada y ello incidía de manera clara en el desarrollo personal del alumnado y en su educación en valores.

4.6. Las actividades extraescolares que se realizaban con la jornada partida tenían lugar en nuestro centro realizándose a partir de las diecisiete horas, lo que en invierno impedía la normal ejecución de las mismas.

4.7. Gran parte del alumnado está interesado en la realización de actividades educativas y de ocio que la jornada partida dificultaba, como asistencia a escuelas de música, conservatorios, bibliotecas municipales, Escuela de idiomas...

4.8. Se pueden aprovechar las ofertas puntuales que llegan de diversos organismos que con la jornada partida eran desestimadas por no poder encajarlas dentro del horario.

4.9. En el curso 2001/2002, en nuestro centro se solicitó la implantación de la jornada continua; con la implantación de dicha jornada se ha constatado el incremento de su matrícula, lo que presupone un interés en la sociedad por el nuevo modelo de jornada. Nuestro centro en dicho curso tenía una matrícula de 370 alumnos, en el curso actual la matrícula es de 400 alumnos.

4.10. Al aumentar el tiempo continuado del trabajo del profesorado de forma conjunta, se permite una optimización de la coordinación entre ellos: claustros, comisiones de coordinación pedagógica, reuniones de nivel, de ciclo e internivel...

4.11. La necesidad de conciliar la vida laboral y familiar y el compromiso asumido en la Administración de la Comunidad de Castilla y León encuentran su máxima expresión en la LOE 14/2007, de 30 de noviembre; en su artículo 16.13 establece que los poderes públicos promoverán y adoptarán las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

5. OBJETIVOS

5.1. Generales

- Favorecer el **aprovechamiento educativo del alumnado** en el horario de actividades lectivas: mejor rendimiento escolar en la jornada de mañana y mayor asistencia a las clases.

- **Organizar la oferta de actividades extraescolares y complementarias** en horario de tarde, lo que supone una mayor racionalidad al quedar separadas **en dos bloques** diferentes las actividades lectivas y las no lectivas, éstas últimas consideradas desde el doble aspecto de la voluntariedad y la motivación.

- Favorecer la **educación para el ocio**, proyectando la imagen del centro como un lugar para la educación y la cultura, el deporte...

- Potenciar una **comunidad educativa más activa y participativa**, dado que, al fomentar la participación de diversas entidades locales de diferente ámbito y titularidad en el desarrollo de las actividades extraescolares, se favorece que la comunidad esté más enraizada en la escuela.

- Posibilitar **una mejor formación continua del profesorado**, que podría utilizar alguna de las tardes para su propia formación, evitando tener que realizarla tras

una larga jornada laboral, en horario de tarde-noche en el que el cansancio acumulado impide la concentración necesaria para la realización de este tipo de actividades.

- Adaptar la escuela a **las demandas de una nueva sociedad**: acceso cada vez mayor de la mujer al mundo laboral, realización por parte del alumnado de actividades fuera del ámbito propiamente escolar.

- Favorecer el desarrollo de **actividades educativas comunes**, que tanto el alumnado como el profesorado puedan realizar juntamente con los alumnos y profesores de centros vecinos, tanto de Infantil como de Primaria y Secundaria.

- Mejorar la necesaria **coordinación de iniciativas y programas educativos** entre Infantil y Primaria y de Primaria y ESO.

- Rentabilizar al máximo los **recursos materiales** de que dispone el centro: sala de informática, biblioteca, laboratorio, gimnasio...

- Mejorar la **calidad de vida del entorno familiar**, dado que el alumnado dispondrá de más tiempo para compartir con los miembros de su familia.

- Favorecer los aspectos educativos referidos a **hábitos y costumbres alimentarias y de actividad física**.

- Potenciar los objetivos relacionados con los **temas transversales de la educación en valores** a través de actividades promovidas por el Ayuntamiento, AMPA, Junta de Castilla y León...

5.2. Centrados en el alumnado

- Mejorar el **rendimiento escolar** adecuando el horario a la curva de fatigabilidad, con la consiguiente disminución del fracaso escolar.

- Desarrollar en el alumnado la **iniciativa personal** entre los escolares al participar en actividades optativas donde el agrupamiento no sería el habitual.

- Prevenir conductas antisociales en el alumnado.

- Educar a los niños/as para el **disfrute del ocio**.

- Facilitar las **relaciones familiares**.

- **Disminuir** el tiempo invertido en **desplazamientos**.

6. HORARIO GENERAL DEL CENTRO DE OCTUBRE A MAYO

Mañana: actividades lectivas

Entrada: 09:00 horas.

Salida: 14:00 horas.

Tarde: actividades extraescolares. Actualmente seguimos a la expectativa de las actividades deportivas que propone el Ayto. de San Andrés.

Las ofertadas por el AMPA, siguen estando a la espera de la oferta del Ayto. para saber las posibilidades de espacios para utilizar.

Entrada: 16:00 horas.

Salida: 18:00 horas.

- En el **horario de tarde** se realizarán las **actividades extraescolares** que con anterioridad al curso 2001/2002 se desarrollaban a partir de las cinco de la tarde y otras que se han añadido.
- El **servicio de comedor** será de dos a cuatro de la tarde.
- El **Programa madrugadores**, de 07:30 a 08:55 h.
- La **asistencia** a las actividades de la tarde será **voluntaria para el alumnado**.
- El **profesorado** del centro estará **presente por la tarde**, supervisando y/o coordinando las actividades de carácter extraescolar.

7. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO DE OCTUBRE A MAYO

El alumnado de Infantil y Primaria tendrá un horario de veinticinco horas lectivas obligatorias semanales distribuidos en sesiones de cinco horas de lunes a viernes, entre las 09,00 y las 14,00 horas.

INFANTIL Y PRIMARIA	
De 09,00 a 10,00	1ª Sesión
De 10,00 a 11,00	2ª Sesión
De 11,00 a 12,00	3ª Sesión
De 12,00 a 12,30	Recreo
De 12,30 a 13,15	4ª Sesión
De 13,15 a 14,00	5ª Sesión

8. DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL PROFESORADO DE OCTUBRE A MAYO

- Con carácter general, el horario lectivo del profesorado de Infantil y Primaria será de veinticuatro horas semanales de 09,00 a 14,00 h. de lunes a viernes.

- El horario destinado a programación, coordinación, evaluación, reunión de órganos colegiados... en el centro será: lunes a jueves de 14,00 a 15,00 h y una tarde quincenal de 16,00 a 18,00 h (a la espera de su inicio). distribuida en turnos de dos o tres profesores/as, destinada a coordinación y/o supervisión de las actividades programadas para el alumnado, lo que conlleva una atención semanal completa para el alumnado que elige realizar actividades extraescolares de lunes a viernes en horario de 16,00 a 18,00 horas.

9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

9.1. Planteamiento educativo de las actividades

Las actividades que proponemos responden a diferentes criterios que están en consonancia con los objetivos del centro.

El periodo diario será de dos horas, realizándose de 16,00 a 18,00 horas.

Estas actividades, de acuerdo con la Instrucción del 9 de febrero, “*tendrán carácter voluntario, no excluyente y no serán imprescindibles para la consecución de los objetivos curriculares*”.

Así mismo, se recoge en dicha Instrucción que “*deberá realizarse una oferta suficiente de actividades gratuitas*”. Como puede apreciarse en la programación de actividades, el centro, a través de diferentes servicios y entidades (Ayto y AMPA), ofrece una variada relación de actividades, que llevan un pequeño costo para el alumnado participante. El Centro Educativo, con la implicación del Claustro, organiza y oferta diariamente la actividad de Biblioteca, totalmente gratuita, respetando la ratio de 8 alumnos por sesión.

Los criterios utilizados en la programación de estas actividades son los siguientes:

- Carácter gratuito de alguna o, en algún caso, pequeño aporte económico que nunca sea impedimento para participar.
- Integración del alumnado, evitando desventajas de cualquier índole.
- Carácter educativo y transmisor de valores en los contenidos y metodología de la propia actividad.
- Adaptación a las características del alumnado, por sus condiciones personales, familiares y sociales.

9.2. Clasificación de las actividades

Las actividades que se llevarán a cabo serán las siguientes: deportivas, lúdicas, plásticas, artísticas, idioma moderno (inglés)... Tales actividades están relacionadas con ámbitos culturales de carácter formativo y están incluidas en la Programación General Anual.

10. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El **Programa Madrugadores**, que tiene como objetivos:

- Solventar las incompatibilidades entre el desarrollo de la vida familiar y laboral de los progenitores.
- Ampliar el horario de apertura del centro, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación.
- Optimizar el uso de las instalaciones del centro.
- Incrementar la oferta de los servicios educativos.
- Atender al alumnado contando con profesionales especializados.

El tiempo dedicado a la ampliación del horario es, como máximo, el comprendido entre las 07,30 h. y la incorporación a sus respectivas filas 08,55 horas. Este Programa comienza y finaliza con el horario escolar.

El servicio de **Comedor Escolar** continuará en la línea en que ya venía funcionando, con un horario comprendido entre las 14,00 y las 16,00 hora de octubre a mayo, es decir, desde la finalización del período lectivo hasta el inicio de las actividades extraescolares. En los meses de septiembre y de junio el horario es de 13,00 a 15,00 horas. Durante este tiempo, el alumnado estará vigilado en el recinto escolar por el personal correspondiente contratado por la empresa del comedor.

El alumnado no podrá abandonar el centro, salvo expresa autorización escrita de los padres, madres o tutores legales.

El Programa comienza y termina con el calendario escolar.

11. CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA

De acuerdo con la Instrucción de 9 de febrero de 2001, el centro planificará la forma de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de este nuevo horario de jornada continua. Para ello, se *“vigilarán los siguientes indicadores de referencia”*, de manera que la evaluación se constituya en el elemento necesario para formular las propuestas de mejora de cara a los siguientes cursos escolares:

- Rendimiento académico.
- Niveles de atención y fatiga del alumnado y profesorado.
- Participación en las actividades complementarias y extraescolares.
- Niveles de aceptación de la jornada escolar en alumnos, profesores y familias.
- Incidencia en la matrícula del centro.
- Grado de aprovechamiento de espacios e instalaciones.
- Atención del alumnado, sobre todo referida a las últimas clases.

El equipo directivo elaborará **informes trimestrales** recogiendo la valoración de estos indicadores, que elevará al Consejo Escolar para “*su evaluación y propuesta de modificación o mejora*” si fuera necesario.

El equipo directivo incluirá anualmente en su Memoria de fin de curso, un análisis sobre el modelo de jornada escolar continua, teniendo como referente los indicadores de referencia del apartado 11 de este proyecto de jornada escolar continua.

12. PRÓRROGA

La directora, previo acuerdo favorable de la mayoría del Consejo Escolar, podrá solicitar al Director Provincial de Educación, durante el mes de febrero, a partir del segundo curso escolar autorizado, prórroga de autorización del modelo de jornada escolar continua, según la ORDEN de 7 de febrero de 2001. Se tendrán en cuenta los indicadores de referencia del apartado 11 de ese proyecto de jornada escolar continuada.

Este Proyecto ha sido modificado en el curso 2023/2024, teniendo en cuenta el resultado positivo de las modificaciones efectuadas en las anteriores programaciones generales anuales y aprobado en el Consejo Escolar de 30/01/24.

8.7. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.

Incluid, en Anexo, si no se hubiera remitido el curso pasado, el Proyecto al que hace referencia el Art. 6.2 de la Orden EDU/1330/2009 de 19 de junio BOCYL del 25.

Insertad aquí el texto

8.8. Plan de evacuación.

Medidas de seguridad.

Insertad aquí el texto

DESTINATARIOS: Alumnos de Educación Infantil y Primaria.

TEMPORALIZACIÓN: Primer trimestre del curso escolar 2024/2025.

SIMULACRO DE EVACUACIÓN DEL CENTRO

Fecha de realización: PRIMER TRIMESTRE (sin fecha prevista)

ENCARGADOS

EDIFICIO 60

Planta superior: Responsable tutoría 5 años A

Sustituta: Responsable tutoría 5 años B

Realizan la salida por la puerta trasera del edificio.

Planta baja: Responsable tutoría 3 años A

Sustituta: Responsable tutoría 3 años B

Realizan la salida por la puerta principal del edificio.

EDIFICIO PRINCIPAL

Aula de 2-3 años, situada en un porche del patio del centro.

Responsable: Noemí Díez (técnico superior en educación infantil)

Sustituta: M^a Pilar González (técnico superior en educación infantil)

Planta baja: EOEP/EAT y Responsable tutoría 0-2 años

Sustituta: miembro del EOEP/EAT (si coincide en el centro).

Realizan la salida por la puerta de acceso al patio.

Planta primera: Responsable tutoría. 1º A

Sustituta: Responsable tutoría 1º B

Realizan la salida por la escalera principal: 1º C, 1º A, 1º B y Biblioteca

Planta primera: Coordinadora: Responsable tutoría. 2º B

Sustituta: Responsable tutoría. 2º A.

Realizan la salida por la escalera central: 2º A, Informática I y 2º B.

Planta segunda: Coordinador: Responsable especialista Aula de Música.

Sustituta: Responsable tutoría. 4º A.

Realizan la salida por la escalera principal: 4º A, 4º B, Música e Informática II.

Planta segunda: Coordinador: Responsable tutoría. 3º B

Sustituta: Responsable tutoría. 3º A

Realizan la salida por la escalera central: 3º A, 3º B y aula de usos múltiples.

Planta tercera: Responsable tutoría. 5º B

Sustituta: Responsable tutoría. 5ºA.

Realizan la salida por la escalera principal: 5º A y 5º B.

Planta tercera: Coordinadora: María Celia Martínez.

Sustituta: Pilar Rodríguez.

Realizan la salida por la escalera central: 6º A, 6º B, 5º C, PT, AL y E. Compensatoria.

NOTA: El responsable es el maestro que se encuentre en ese momento en esa aula.

COORDINADORES

Estos se responsabilizarán de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.

Coordinadora general: María Jesús Gil

Coordinadora suplente: Laura Sáenz de Pipaón

Persona encargada de controlar fuera del edificio: Ana Belén Aller

- Las ATEs (M^a Teresa Devesa y Elia Fuertes) serán las encargadas del alumnado con necesidades educativas asignadas a sus funciones.

- El PAS (Conserjes) se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales de los edificios por el orden siguiente:

a) electricidad

b) suministro de gasóleo.

Cada docente, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, realizando funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, que no quede ningún niño en los servicios y locales anexos y comprobará que las aulas y recintos queden vacíos y la puerta cerrada.

Los docentes informarán a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicará las instrucciones que deben seguir.

En el Edificio Principal comenzará el simulacro al oír la sirena (cuatro toques discontinuos).

En el Edificio 60, al oír el silbato (cuatro toques discontinuos).

Se utilizarán ambos lados de la escalera, con sentido lógico.

Por parte del personal del centro, se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

Las maestras/os encargados de cada planta comprobarán que queda desalojada.

Las maestras/os que se encuentran en el gimnasio o patio, acudirán al punto de encuentro.

El punto de encuentro, en los dos edificios, será al lado de la verja y lo más alejado del edificio.

Queda totalmente prohibido utilizar el ascensor.

C.E.I.P. TREPALIO

Trobajo del Camino (León)

COMUNICADO DIRIGIDO A LOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Próximamente se realizará un simulacro de evacuación del centro; por tal motivo se ruega mantengan una actitud de colaboración y calma, necesarias en cualquier acto de este tipo.

Trobajo del Camino, 00 de xxxxx de 2024.

LA DIRECTORA

Fdo.: M^a Jesús Gil Voces

EVALUACIÓN.

Observación del proceso de evacuación.

Reuniones con los responsables de planta. (Aportando conclusiones).

Cuestionario de evaluación dirigido a la Dirección Provincial de Educación.

8.9. Medidas organizativas de la “Estrategia Red XXI”¹⁵.

Insertad aquí el texto

En la actualidad ya no está vigente la Estrategia RED XXI. Los miniportátiles que hay actualmente en el centro (84) son utilizados por el alumnado de 6º.

USO PRIVATIVO DE LOS MINIPC

La ORDEN EDU/303/2010, de 9 de marzo, por la que se regula la autorización de uso privativo de ordenadores miniportátiles en el marco de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) y se establecen las condiciones para su uso con carácter educativo, contempla en el CAPÍTULO III las *condiciones de uso de los miniportátiles Red XXI*

Artículo 1. – Derechos del usuario.

El usuario de un ordenador miniportátil que haya obtenido autorización para su uso privativo tendrá los siguientes derechos:

- a) A que le sea entregado, por el centro educativo, un miniportátil, con las características especificadas en la convocatoria.
- b) A recibir, por el Centro de Atención al Usuario que pondrá a su disposición la Junta de Castilla y León, el servicio de mantenimiento necesario para resolver, de modo remoto en el domicilio del alumnado o presencial en el centro educativo, los problemas que puedan afectar a los programas preinstalados en el miniportátil.

Artículo 2. – Obligaciones del usuario y del solicitante.

1.– El usuario tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Utilizar el miniportátil, desde el mismo momento de la entrega y hasta la finalización de las actividades lectivas, exclusivamente para fines académicos, tanto dentro como fuera del centro educativo.
- b) Realizar un adecuado uso y cuidado del miniportátil conforme a las condiciones de funcionamiento especificadas en la garantía, así como respetar la exclusiva instalación de programas informáticos autorizados.

¹⁵ RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León BOCyL de 15.

c) Entregar el bien, a la finalización de las actividades lectivas, en el estado en que fue recibido, sin perjuicio del normal deterioro ocasionado por su uso habitual y conforme a las condiciones de funcionamiento especificadas.

Además, cada jornada lectiva, el alumno tendrá que acudir al centro con el miniportátil y con la batería totalmente cargada.

2.- El solicitante, en calidad de padre, madre o tutor legal del usuario, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Correr a su cargo con los gastos derivados de la contratación de un servicio de conexión a Internet. Para aquellos usuarios que acrediten un nivel de ingresos de su unidad familiar inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples anual con pagas extraordinarias del año anterior al de la convocatoria correspondiente, o para aquellos que acrediten la condición de desempleo de larga duración, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la red se dispondrá en dicha convocatoria un modelo de solicitud específico a efectos de optar a un miniportátil con módem externo USB con tarifa restringida de conexión a Internet para la realización de tareas escolares.

b) Sufragar parte de los gastos del servicio de mantenimiento remoto del miniportátil prestado por el Centro de Atención al Usuario de la Junta de Castilla y León. La cuantía será determinada anualmente mediante el correspondiente precio público aprobado por la Junta de Castilla y León conforme al procedimiento legalmente establecido y en el que se recogerán las exenciones oportunas.

3.- El deterioro del ordenador miniportátil generará en el usuario la obligación de abonar las reparaciones necesarias para devolverlo a su estado inicial, si ello fuese posible. En caso contrario, o en el supuesto de pérdida, deberá abonar el valor de tasación del bien que será el 50% del coste del miniportátil si la pérdida o deterioro se produjera durante el primer año de vigencia de la autorización, el 25% del coste si se produjera durante el segundo año, el 15% si se produjera durante el tercer año y el 10% si se produjera durante el cuarto año o siguientes.

SANCIONES POR MAL USO

a) En el caso de que el alumno acuda al centro sin tener la batería totalmente cargada:

La primera vez se le sancionará con la imposibilidad de llevarlo a casa el día inmediatamente posterior.

- *La segunda vez*, no lo llevaría los tres días inmediatamente posteriores.
- *La tercera vez*, no lo llevaría una semana.
- *La cuarta vez*, la sanción sería de un mes.
- *La quinta vez* estaría un trimestre sancionado.
- *La sexta vez*, no lo podría volver a llevar en todo el curso.

b) En el caso de que el alumno acuda al centro sin el miniportátil:

- *La primera vez* se le sancionará con la imposibilidad de llevarlo a casa los tres días inmediatamente posteriores.
- *La segunda vez*, no lo podría llevar durante una semana.
- *La tercera vez*, durante un mes.
- *La cuarta vez* durante un trimestre
- *La quinta vez* no lo podría volver a llevar en todo el curso.

Para la recogida de estas incidencias, se realizará una hoja de registro en cada aula de tercer ciclo.

OBSERVACIÓN: Si se diera cualquier otra circunstancia no contemplada **anteriormente** será resuelta en el órgano correspondiente: Comisión de Convivencia, Consejo Escolar, Claustro, Tutoría...

8.10. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE.

Centros concertados:

Insertad aquí el texto

8.11. Publicidad.

Forma en la que se hace público el Proyecto Educativo para facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa. El Director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los maestros, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

Insertad aquí el texto

CONOCIMIENTO GENERAL

Se colgará en la página web del centro teniendo acceso a la misma todo el profesorado y familias; así como los miembros de los diferentes órganos colegiados del centro.

En la página web del centro aparecerá como documento básico.

Se facilitará la consulta para su conocimiento a cualquier miembro de la comunidad educativa (un ejemplar de este Documento permanecerá en la Secretaría del centro).

En el ámbito de las redes sociales utilizaremos Instagram.

Para la comunicación entre el tutor y su equipo docente de aula con las familias se utilizará la aplicación Teams, los blogs y el correo electrónico.

8.12. OTROS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

8.12.1. Programa para la prevención de las drogodependencias.

Dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.

OBJETIVO

- Prevenir el consumo de drogas en el ámbito escolar del Plan Nacional sobre Drogas.
- Coordinar con el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar, realizado por la Policía Nacional de San Andrés del Rabanedo.

CONTENIDOS

- Toma de decisiones.
- Habilidades de resistencia a presiones del grupo.
- La autoestima.
- La respuesta a la conducta agresiva.
- Información sobre las sustancias tóxicas.

TEMPORALIZACIÓN

Esperamos la propuesta del responsable de la Policía Nacional.

RESPONSABLES:

Tutores/as, profesora de Informática y agentes de la Policía Nacional.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Valoración del trabajo realizado en las sesiones y participación en concursos relacionados con el tema.
- Reflexión verbal y escrita de las sesiones.
- Valoración de la visita a la Comisaría de San Andrés del Rabanedo.

8.12.2. Programa de salud.

Para llevar a cabo el programa de salud durante el presente curso escolar vamos a formar parte de los siguientes:

- Formación en RCP en colaboración con el SACYL: con el alumnado de sexto de primaria anualmente y con el alumnado de tercero de infantil. Todo el profesorado que así lo desee podrá realizar la formación.
- Recreos saludables: incluidos transversalmente en Ed. Infantil, primer y segundo ciclos de Primaria y recomendados para el tercer ciclo.

- Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche (Junta de Castilla y León).
Al final del curso se valorará la eficacia del programa en cada uno de sus apartados.

8. 12. 3. Proyecto de adaptación lingüística y social.

ÍNDICE

- 1.- Justificación del proyecto.
- 2.- Objetivos.
- 3.- Actuaciones.
- 4.- Recursos (personales, materiales y espaciales).
- 5.-Seguimiento y evaluación del Proyecto.

Anexos:

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO.

El C.E.I.P “Trepalio” es un centro urbano situado en Trabajo del Camino, localidad periférica de la ciudad de León.

En general, el alumnado pertenece a familias de nivel sociocultural medio y medio bajo. También acoge a alumnos de nivel bajo de familias inmigrantes y de minorías étnicas. Como consecuencia de este contexto sociocultural y lingüístico, la diversidad del alumnado es creciente e implica un enorme esfuerzo en cuanto a la planificación y organización educativa.

Con el Proyecto de Adaptación Lingüística y Social quedan establecidos los procedimientos y planificadas las medidas de atención educativa necesarias para establecer las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua que faciliten el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos para acceder al currículo.

1.1 Marco Legal

Normativa estatal:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, LODE.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, LOE.

- Otras Disposiciones normativas derivadas de la LOE y de la LOMLOE

Normativa específica vigente:

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.
- Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio: Implantación y desarrollo de la Educación Primaria en CyL.
- Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre: Evaluación de la Educación Primaria en CyL.
- Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo: Implantación y evaluación del 2º ciclo de la Educación Infantil en CyL.
- Instrucción conjunta de 7 de enero de 2009: procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en CyL.
- Orden EDU/865/2009, de 16 de abril: Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Orden EDU/603/2009, de 20 de julio: Modelo de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización.
- Resolución de 17 de agosto de 2009, de la DGPOI: diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas (ACS) para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la DGPOI: organización de la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el 2º ciclo de la Educación Infantil, Ed. Primaria y ESO.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto: regulación de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, escolarizado en el 2º ciclo de la Educación Infantil, Ed. Primaria, Ed. Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de educación especial, en los centros docentes de CyL.

1.2 Alumnado

Según la clasificación establecida por la Junta de Castilla y León, los datos siguientes informan de la realidad del alumnado de este centro.

De los casi 400 alumnos totales del centro, están registrados en la ATDI 81 alumnos con necesidades educativas específicas, lo que supone un 21 % de la población escolar del centro, que se reparte del modo siguiente:

- Alumnos con necesidades educativas especiales 5,5 %,
- Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje 10,4 %,
- Alumnos con necesidades de compensación educativa 4,58 %
- Alumnos con TDAH 0,26 % y
- Alumnos con altas capacidades 0,26 %.

Aunque el número de extranjeros y de minorías es aproximadamente de un 7 % de la matrícula del Centro, y el de alumnos con lengua nativa diferente al español sea del 2 %, el Centro contempla como principio esta diversidad, adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo del alumnado, desarrollando el Proyecto de Adaptación Lingüística y Social que recoge las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua, que tiene como objetivo principal el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos.

1.3 Profesorado

El centro cuenta con los siguientes recursos personales:

- Equipo Directivo.
- Equipo Docente.
- Profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica (3).
- Profesor de Educación Compensatoria, compartida con el IES San Andrés.
- Profesoras especialistas en Audición y Lenguaje (2): 1 en exclusiva para el Apoyo Clas.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) León 1 (profesora de Orientación Educativa + 1 PTSC).
- Equipo de Atención Temprana: profesora de Orientación Educativa + 1 PTSC.
- Técnicos superiores en Educación Infantil (3).

- Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) (2).

2.-OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Facilitar el aprendizaje de la lengua de acceso al currículo del alumnado que se incorpora al centro con desconocimiento del idioma, tanto si la incorporación es tardía como si se produce de forma ordinaria.
- Garantizar una rápida adaptación lingüística y facilitar el acceso a determinados aspectos culturales y sociales fundamentales del Centro y del entorno social.
- Impulsar la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de detección, identificación y atención educativa del alumnado de integración tardía al sistema educativo.
- Propiciar el trabajo en equipo, la colaboración y cooperación entre los distintos profesionales del Centro, y los agentes externos que participan en la atención educativa de este alumnado.
- Posibilitar la integración social, lingüística y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en toda la Comunidad Educativa.
- Incorporación de los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del centro.
- Intentar ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas de todo el alumnado.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas específicas una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos y el desarrollo de las competencias básicas de la educación primaria.
- Atender las necesidades educativas del alumnado de Educación Infantil desde el momento de su detección como medida preventiva para una mejor incorporación a la enseñanza obligatoria.
- Fomentar una organización eficaz de los recursos materiales, temporales, espaciales y personales para la atención a las necesidades educativas específicas.
- Concretar las funciones de los distintos profesionales con relación a las medidas de atención a la diversidad.

- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado, profesorado y familias en la vida del centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, como en las actividades planificadas por los órganos educativos del centro, cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales, sociales y lingüísticas.

3.-ACTUACIONES DEL PROYECTO

	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Respecto al Centro	Adecuación del PEC, del Plan de Atención a la Diversidad y de la PGA.	Equipo Directivo. Profesorado del Centro. EOEP y EAT.	A principio de curso.
	Información y entrevista con la familia.	Equipo Directivo. Profesorado del Centro. EOEP y EAT.	Cuando surja la necesidad.
	Coordinación entre los profesionales	Tutor. Profesorado.	A lo largo del curso.

	que trabajarán con este alumno.	EOEP y EAT.	
	Inclusión en la Memoria Final del grado de cumplimiento y valoración de las actuaciones previstas.	Equipo Directivo. Profesorado del Centro. EOEP y EAT.	Al finalizar el curso.
Respecto al alumnado.	Conocimiento exhaustivo de la situación del alumno.	Tutor del grupo clase. Profesorado del Centro que imparte clase al alumno. Profesor responsable del apoyo. EOEP y EAT.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.

	Evaluación inicial y elaboración del informe de nivel de la competencia	La responsabilidad es del Tutor, en colaboración con los maestros de	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
--	---	--	---

	lingüística (Anexo I de la Resolución de 17 de mayo de 2010). ANEXO I.	apoyo específico y otros especialistas del Centro.	
	Evaluación inicial de la competencia curricular y elaboración del informe de comprensión educativa (Anexos II y III de la Resolución de 17 de mayo de 2010). ANEXO II y III.	Tutor, en colaboración con los maestros de apoyo específico y otros especialistas del Centro. EOEP y EAT.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Diseño de la programación (Plan de intervención) de español como L2 que se va a llevar a cabo con alumnado (objetivos, CC.BB., contenidos, metodología,	Tutor, en colaboración con los maestros de apoyo específico y otros especialistas del Centro. Asesorados por el EOEP y el EAT.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.

	<p>actividades, criterios de evaluación, ...) ANEXO IV.</p> <p>(Tomaremos como referencia los niveles de competencia lingüística que se han señalado en los modelos de informe recogidos en la Resolución de 17 de mayo de 2010: A1, A2, B1).</p>		
	<p>Adecuación de las programaciones de las diferentes áreas con relación a lo propuesto en este Proyecto.</p>	<p>Tutor, en colaboración con los maestros de apoyo específico y otros especialistas del Centro.</p>	<p>Especialmente al inicio y a lo largo del curso.</p>

	<p>Seguimiento y evaluación del</p>	<p>Tutor.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>
--	-------------------------------------	---------------	------------------------------

	proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.	Equipo docente. Profesorado específico de apoyo.	
Respecto a las familias.	Orientación e información a las familias de las opciones educativas del Centro.	Equipo Directivo. Tutor. Equipo docente. Profesorado específico de apoyo. EOEP y EAT.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Conocimiento y colaboración con las familias de este alumnado.	Tutor. Equipo docente. Profesorado específico de apoyo. EOEP y EAT.	A lo largo del curso.
	Información del proceso de enseñanza-aprendizaje de	Tutor. Equipo docente. Profesorado específico de	Trimestralmente.

	sus hijos.	apoyo.	
	Fomento de la participación de las familias en la vida del Centro.	Tutor. Equipo docente. Profesorado específico de apoyo. EOEP y EAT.	A lo largo del curso.

4.-RECURSOS NECESARIOS (PERSONALES, MATERIALES Y ESPACIALES)

Recursos humanos:

- Equipo Directivo.
- Equipos Docentes.
- Profesoras de Pedagogía Terapéutica (3)
- Profesor de Educación Compensatoria, compartido con el IES San Andrés.
- Profesoras de Audición y Lenguaje (1 AL + 1 apoyo clas).
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para Primaria, formado por la profesora de orientación educativa y por la profesora de servicios a la comunidad.
- Equipo de Atención Temprana (EAT) para Infantil.
- Auxiliar Técnico Educativo (ATE) (2).

Teniendo en cuenta el alumnado con el que cuenta el Centro y sus dificultades, se han solicitado más recursos humanos para poder atender correctamente a dicho alumnado: 1 Apoyo Clas más porque sólo pueden atender a 5 alumnos y nuestro alumnado con esas necesidades duplica esa cantidad.

Recursos Materiales:

- En las clases de los especialistas disponen de ordenador, de material específico, de material didáctico, de libros, material fungible...
- Utilizan los medios audiovisuales del centro.

Recursos Espaciales:

Espacios del centro:

En Educación Infantil edificio 60 contamos con una clase (servicios múltiples, siempre que esté libre) ubicada en la planta baja y otra clase (muy pequeña) en la primera planta.

En Educación Primaria contamos con:

- Planta baja: despachos para los profesores Orientadores y para la profesora de Servicios a la Comunidad.
- Segunda planta: un aula de servicios múltiples.
- Tercera planta: dos clases pequeñas para desarrollar el trabajo la profesora de PT, la profesora de AL y una clase para las actuaciones de la maestra de Educación Compensatoria.

5.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

El seguimiento y evaluación del Plan de Adaptación Social y Lingüística se realizará en base al seguimiento y evaluación establecidos en capítulos anteriores para las medidas educativas contempladas en el mismo. La evaluación se realizará a partir del análisis de las medidas, generales y particulares, adoptadas:

- Establecimiento del nivel de lengua, selección adecuada de recursos, adaptación de materiales, instrumentos de evaluación del aprendizaje, medidas de apoyo y de refuerzo.
- Grado de aprovechamiento del alumno.
- Repercusión en el rendimiento del alumno.
- Grado de coordinación entre los profesionales implicados.
- En la Memoria Final se recogerá el análisis y valoración de las actuaciones llevadas a cabo y se propondrán las mejoras pertinentes para el siguiente curso.

Además, se realizarán las siguientes actuaciones:

Seguimiento trimestral:

- La CCP en la última reunión de cada trimestre, valorará el desarrollo del Plan de Adaptación Social y Lingüística
- El Equipo Directivo elaborará un informe sobre dicho seguimiento.

Evaluación final de curso:

Valoración realizada en la CCP del trimestre III

- Informe del Equipo Directivo que incluirá:
 - El grado de desarrollo de las actuaciones, responsables y temporalización previstas en el punto 3.
 - Propuestas de revisión y/o modificación.
- ANEXOS** (según normativa) Resolución de 17 de mayo de 2010. ANEXO II, II y IV.

Este Plan de Adaptación Social y Lingüística ha sido aprobado por el Consejo Escolar.

8.13. 5. Planes de acogida.

8.13.5.1. Plan de acogida del alumnado

ÍNDICE

Datos de identificación del centro.

1. Justificación (desde la contextualización y el ámbito legal).
2. Objetivos.
3. Actuaciones.
4. Fases.
5. Recursos necesarios:
 - a. Humanos.
 - b. Materiales.
6. Seguimiento y evaluación:
 - a. Seguimiento y evaluación del alumnado.
 - b. Seguimiento y evaluación del Plan.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

C.E.I.P. TREPALIO.

C/ EDUARDO PASTRANA 30-42

Código del centro: 24010077

TROBAJO DEL CAMINO

Teléfono y Fax: 987800278

Correo electrónico: 24010077@educa.jcyl.es

Página web: <http://cptrepalio.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

1. JUSTIFICACIÓN.

El Centro se halla situado en Trobajo del Camino, localidad perteneciente a San Andrés del Rabanedo, considerado barrio periférico de León. Está bien comunicado y el transporte público dispone de servicio de autobús con la capital.

Esta localidad está en constante incremento de población porque la adquisición de la vivienda resulta económicamente más viable que en León.

La estructura social de la población se compone de grupos de personas jóvenes que acceden por primera vez a comprar una vivienda y por personas inmigrantes y minorías étnicas que encuentran vivienda en alquiler más asequible que en León ciudad, éstos aportan numerosos escolares en Educación Infantil y Primaria.

El nivel socioeconómico de la población es medio-bajo. Su ocupación más significativa es Sector Servicios y Construcción.

La localidad está bien dotada de Servicios Sanitarios, Sociales, Educativos, Polideportivo, Parques, etc.

Los alumnos de nuestro centro proceden de familias de diferentes niveles socio económicos y culturales, predominando la clase media baja urbana.

El número de alumnos matriculados en el centro durante el curso 2022/2023 es de 430, hay que tener en cuenta que a lo largo del curso es variable, precisamente por las características antes comentadas.

Hay unos 31 alumnos extranjeros pertenecientes a 11 países; también tenemos diferentes alumnos pertenecientes a la etnia gitana y otros grupos minoritarios con características socio económicas desfavorecidas.

- **Desde el ámbito legal:**

En cuanto a la normativa estatal:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las actuaciones dirigidas a la compensación de desigualdades de la educación.
- Orden de 22 de julio de 1999, que regula la actuación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE.

En cuanto a la normativa establecida en Castilla y León:

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.
- Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

2. OBJETIVOS

El *objetivo general* que se persigue es:

- Lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación, hacia el nuevo alumnado.

Objetivos específicos:

- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de extranjeros, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen.

3. ACTUACIONES

3.1.-Respecto al centro.

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Adecuación de la PGA, PEC y PCC en el momento que se revisen dichos documentos.	Claustro profesores.	A principio de curso.
Entrevista con la familia.	Equipo directivo. Tutor, Profesor responsable del apoyo y profesor de Compensatoria	Cuando surja la necesidad.
Coordinación con los profesionales que interaccionan con el alumno.	Profesorado. Tutor de grupo. Orientación.	A lo largo del curso.
Información a la familia de las características del centro.	Tutor del grupo clase.	A lo largo del curso.
Toma de decisiones sobre la adscripción del alumnado en un curso determinado según criterios de escolarización fijados (edad, conocimiento del idioma, nivel curricular...).	Tutor y equipo docente. Orientador. Equipo directivo.	Cuando se escolarice el alumno.

3.2.- Respecto al alumnado.

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Conocimiento exhaustivo de la situación del alumnado.	Tutor del grupo clase. Profesorado que imparte clase al alumno. Profesor de compensatoria	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Evaluación inicial de la competencia curricular / competencia comunicativa.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Elaboración de la programación que se va a llevar a cabo.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo o tutor de acogida durante los primeros días.	A lo largo del curso.

3.3.- Respecto a las familias.

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Orientación e información a las familias de las opciones educativas del centro.	Equipo directivo, Tutor de grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Al inicio y a lo largo del curso.
Conocimiento de la situación familiar del alumnado.	Tutor de grupo clase. Profesor de Educación Compensatoria.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.

Trabajo conjunto con las familias en relación con las necesidades de compensación social.	Equipo directivo. Profesor de Educación compensatoria.	A lo largo del curso.
Información del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.	Tutor de grupo clase. Profesor de Educación compensatoria.	A lo largo del curso.
Fomento de la participación de las familias en la vida del centro.	Equipo directivo. Tutor del grupo-clase. Profesor de Educación Compensatoria. Profesorado en general.	A lo largo del curso.

4. FASES.

4.1.- Fase informativa.

Realizaremos una serie de actuaciones iniciales que sirvan de información y acogida inicial del alumno.

En esta fase han de estar implicados tanto el equipo directivo, como el profesorado de Educación Compensatoria. Las actuaciones que se proponen son las siguientes:

- Acogida inicial a la familia.
- Entrevista para la recogida de datos según anexo 1.
- Información a la familia sobre los aspectos organizativos del centro.
- Toma de decisiones sobre la adscripción a un curso determinado según edad, nivel de competencia curricular y comunicativa...

4.2.- Fase de acogida en el centro y en el aula.

Los responsables serán el tutor del grupo de clase y el profesor de Educación Compensatoria.

Se proponen las siguientes actividades:

- Visita de las distintas dependencias del centro.
- Muestra del cartel de Bienvenida en distintos idiomas y con banderas de distintos países, al que se le añadirá el nombre del alumno/a y su nacionalidad, si no estuviese contemplada.

- Realizar actividades de sensibilización con todo el alumnado de su clase.
- Desarrollar alguna dinámica de grupo que favorezca el conocimiento. O juegos de presentación como: la telaraña, la pelota caliente, el nombre kilométrico...
- Realizar, si es posible, actividades de conocimiento y comunicación que desarrollen la empatía, ponerse en el lugar del otro para conocerlo mejor, comprenderlo mejor, con juegos como: la gallina ciega, poner cola al burro...
- Presentación de normas del centro, del aula, horario...
- Evaluación inicial. En el caso de que los alumnos no posean conocimiento del castellano, el primer paso será evaluar la competencia lingüística.
- Adecuación de la Programación de aula.

4.3.- Fase de acogida en la Comunidad educativa.

Para la realización de esta fase es necesaria la participación de toda la Comunidad Educativa.

Para ello se proponen las actividades complementarias realizadas por el propio centro o en colaboración con otros: Otoño, Día de los Derechos de los Niños, Navidad, Día de la paz, Día del Libro, Semana Cultural...

5. RECURSOS NECESARIOS.

5.1.-Recursos humanos:

El desarrollo del presente Plan necesita la implicación de todo el profesorado del centro. Del mismo modo, la implicación del EOEP, de las familias, del personal no docente y del alumnado.

El centro cuenta con profesor de Educación compensatoria, con EOEP y con EAT.

5.2.-Recursos materiales:

A partir de la elaboración de este Plan, el centro facilita la utilización de los recursos materiales existentes y organiza la demanda de materiales necesarios para facilitar la acogida del alumnado.

Manuales para la elaboración del Plan:

- Junta de Castilla y León. Plan de acogida en centros para el alumnado extranjero. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Blanco Barrios, M. (2001). El alumnado extranjero: un reto educativo. Madrid: EOS.
- Montón, M.J. (2003). La integración del alumnado inmigrante en el centro escolar. Barcelona: Graó.

Recursos para la respuesta educativa:

- Muñoz, B. (2002). Mis primeros días. Madrid: SGEL.
- Junta de Andalucía. El español para ti. Junta de Andalucía.
- Consejería Educación Murcia. 1999-2002. Unidades didácticas de compensatoria (12 unidades): UDICOM. Consejería Educación Murcia.
- Medios informáticos.
- Página web de la Junta de Castilla y León.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

6.1.- Del alumnado:

Para comenzar se llevará a cabo una **evaluación inicial** del alumnado para poder establecer las medidas educativas según sus necesidades. Será el tutor quien realice la valoración inicial.

En los casos que haya un desconocimiento total o parcial del idioma o el alumno presente un desfase curricular de dos años o más respecto a su grupo de referencia los alumnos serán incluidos en el programa de Educación Compensatoria.

Si el alumno inmigrante presenta un dominio del español y su desfase curricular es menor de dos años, Se propondrá un Refuerzo Educativo elaborado y puesto en práctica por el tutor y el profesorado ordinario.

Será fundamental realizar una **evaluación continua** a lo largo del curso de forma conjunta con el profesorado para ir reajustando las decisiones adoptadas.

Al finalizar el curso escolar se realizará una **evaluación final** del proceso del alumno.

6.2.- Del plan:

Inicial, fundamental para la detección de necesidades, la adecuación y la puesta en funcionamiento del Plan de Acogida.

Evaluación cuatrimestral, realizada por el EOEP y el equipo docente.

Habrà una **evaluación continua**, para ir haciendo un seguimiento de las distintas actuaciones realizadas hasta el momento.

Se realizará una evaluación final de la puesta en práctica del Plan. Han de constatarse:

- Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Cumplimiento de las actuaciones planificadas.
- Participación de los responsables.
- Propuestas de mejora a tener en cuenta para la elaboración del PGA del próximo curso.

8.13.5.2. Plan de acogida del profesorado

1. JUSTIFICACIÓN

Ante la llegada de nuevos profesores a la plantilla del centro, se ha considerado oportuno diseñar un Plan de Acogida para conseguir una mejor integración y desempeño de las funciones docentes.

2. OBJETIVOS

- 1- Informar de los espacios del centro.
- 2- Informar de los procedimientos del centro.
- 3- Informar de los recursos de los que dispone el centro, así como la localización de estos.
- 4- Conseguir de la integración del nuevo equipo docente, tanto en relaciones sociales como laborales.
- 5- Facilitar el acceso al TEAMS.

3. RESPONSABLES

Los responsables de llevar a cabo este Plan de Acogida será la comisión de bienvenida:

- Un miembro del Equipo Directivo.
- Un profesor de Educación Primaria.
- Un profesor de Educación Infantil, (mayor antigüedad en el edificio 60).
- Especialista Educación Física
- Especialista de Bilingüe.

4. ACTUACIONES

Orientaciones generales para el equipo de bienvenida, de cara a acoger a los nuevos miembros del Claustro.

- 1.- Informar de dónde se encuentran situadas las distintas aulas, el comedor, informática, biblioteca, música, gimnasio y los baños.
- 2.- El aula de música, además actúa como sala de reuniones generales.
- 3.- Los documentos y datos del centro los pueden encontrar en la página web y en el TEAMS (Claustro Trepalio).
- 4.- Situación de los materiales para Educación Física y actividades extraescolares.
- 5.- Disposición de las filas en los patios para las entradas y salidas, tanto en el edificio de Primaria como en el de Infantil. Los especialistas han de recoger al curso con el que tengan clase.
- 6.- Los alumnos de Infantil 5 años y Primer Ciclo de Primaria salen 5 minutos antes para facilitar la entrega directa a las familias.
- 7.- Las fotocopias se realizan con código personal que facilita, a principio de curso, el auxiliar administrativo.
- 8.- Los turnos de recreo se realizan por grupos, organizados desde Jefatura de Estudios, así como las sustituciones en caso de necesidad.

Los recreos de los días de lluvia tienen una organización que se acordará en el primer Claustro del curso.

9.- El centro dispone de los siguientes accesos:

Edificio de Infantil (60)

- Puerta Principal: para acceso y salida de la planta baja.

- Puerta Trasera: para acceso y salida de la 1ª Planta.

Edificio de Primaria - Puerta Principal: acceso del profesorado y tareas administrativas.

- Puerta Trasera de acceso al patio, en el que se encuentran varias puertas.

- Puerta Principal: acceso a las aulas de la derecha.

- Puerta Central: acceso a las aulas de la izquierda.

- Puerta de acceso al comedor y madrugadores.

- Puerta de acceso al gimnasio.

10.- A principio de curso se facilitará copia de llaves a todo el profesorado que lo necesite: Infantil, Educación Física, etc.

11.- Existencia de comisiones de trabajo. Hay que incluirse en uno, para trabajar durante el curso en el horario de exclusiva, en el primer Claustro se informará de las existentes.

12.- En las entradas y salidas suena música.

13.- En el despacho de la Jefa de estudios, están ubicados la nevera y el microondas, y en la sala de Profesores hay una máquina de café.

14.- En la Sala de Profesores hay tres tablones de anuncios:

- El que está en frente de la ventana, está destinado para la información oficial de: partes mensuales de faltas, turnos de recreo, fechas de reuniones y evaluaciones, actividades extraescolares, turnos de guardias de tardes, teléfonos de urgencias y cualquier información relevante para las actividades extraescolares.

- Los otros dos, uno está destinado a la información sindical y el otro a la información sobre formación del profesorado.

15.- Las sustituciones las envía la jefa de estudios, a través de WhatsApp. Existen dos grupos de WhatsApp en el centro, "Claustrales" para las informaciones oficiales y "Cole Trepalio" para comunicaciones menos formales.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el momento de la incorporación de los nuevos docentes, los responsables de la comisión de bienvenida llevan a cabo las actuaciones anteriormente mencionadas para conseguir los objetivos propuestos.

En la memoria final de curso se recogerán las aportaciones, del profesorado de nueva incorporación con el fin de introducir mejoras en este plan.

6. CONVIVENCIAS DEL PROFESORADO

Durante el curso escolar, se realizarán 4 convivencias del profesorado, en ellas se llevarán a cabo actividades diseñadas para las mismas, reuniones de trabajo, comidas, salidas, etc.

1ª CONVIVENCIA: mes de septiembre, al finalizar las actividades lectivas de los alumnos.

2ª CONVIVENCIA: mes de diciembre, coincidiendo con el último día lectivo del alumnado y una vez terminadas las actividades de la mañana.

3ª CONVIVENCIA: coincidiendo con el último día lectivo del segundo trimestre y una vez terminadas las actividades de la mañana.

4ª CONVIVENCIA: al finalizar el mes de junio.

8. 12. 5. Plan de cultura emprendedora.

CULTURA EMPRENDEDORA

1. JUSTIFICACIÓN

2. COMPETENCIAS CLAVE DESARROLLADAS
 - 2.1. COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
 - 2.2. PERSONAL, SOCIAL Y APRENDER A APRENDER
 - 2.3. EMPRENDEDORA

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4. METODOLOGÍA

5. ACTIVIDADES PREVISTAS
 - 5.1. ACTUACIÓN DEL CENTRO
 - 5.2. OBJETIVOS GENERALES

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INCARDINACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL P.E.C.

Para dar respuesta a la RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la INSTRUCCIÓN de 30 de agosto de 2013, de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, deberán realizar, a partir del curso 2013/2014, elegimos abordar como objetivo general; INCENTIVAR ACTITUDES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

1. JUSTIFICACIÓN

Desde el curso 2009/2010 estamos desarrollando el plan de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. En él trabajamos toda la comunidad educativa.

Consideramos necesario dar continuidad al proyecto desde la cultura emprendedora; entendemos que la educación en la igualdad entre hombres y mujeres fomenta y construye un modelo de sociedad más justa en la que la igualdad de oportunidades entre niños y niñas se abra paso desde la escuela, con el desarrollo de las cualidades, competencias básicas, habilidades y capacidades del alumnado sin sesgos de género.

2. COMPETENCIAS CLAVE DESARROLLADAS

Según el R.D. 157/2022, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria, fomentaremos del desarrollo de las competencias clave. DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre.

2.1. *COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.*

- Uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.
- Desarrollo de actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos e ideas, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

2.2. *PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER*

- Recopilar información para su posterior análisis en el aula en distintas situaciones.
- Potenciar el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, sin olvidar el desarrollo individual del alumnado.

2.3. *EMPRENDEDORA*

- Disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo con los propios objetivos y necesidades.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Sensibilizar a la comunidad educativa de la necesidad de la coeducación en el ámbito educativo para conseguir una igualdad real en la formación entre hombres y mujeres.
- b) Impregnar toda la práctica educativa de los valores promovidos a través de la educación integral en valores.
- c) Participar activamente en todas las actividades propuestas por el agente favorecedor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- d) Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de la vida profesional, personal y laboral, mediante la construcción de un nuevo modelo de identidad libre de las limitaciones del género.

- e) Promover todo tipo de actividades que nos lleven a una mayor sensibilización sobre la violencia de género.

4. METODOLOGÍA

- Utilizar el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en la resolución de problemas, estrategias del aprendizaje cooperativo y el aprendizaje-servicio (APS).
- Fomentar la autonomía del alumnado, compaginando las directrices con la aceptación de sus decisiones, haciéndoles partícipes del protagonismo y responsabilidad de un proceso y ayudándoles a tomar conciencia de su capacidad de decisión.
- Diseñar y definir la participación del alumnado en las diferentes tareas y actividades.
- Proponer situaciones que estén fundamentadas en las vidas reales y relacionadas con sus intereses y habilidades para que experimenten experiencias de éxito.
- Presentar tareas, adaptadas a las posibilidades y capacidades del alumnado que supongan entrenar la planificación, fijar metas y estimular la motivación de logro.
- Incidir en la importancia del esfuerzo para la obtención del éxito.
- Fomentar la inventiva y la generación de ideas, la presentación de juicios y valoraciones diferentes.
- Fomentar el trabajo en equipo y establecer roles en el trabajo grupal asignando el liderazgo de forma rotativa.
- Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de las habilidades emprendedoras, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios de interacción y colaboración.
- Propiciar la participación en actividades relacionadas con el emprendimiento desarrolladas por otras instituciones y colectivos.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS

Marco didáctico

La cultura emprendedora en la escuela se enmarca en el resto de las áreas de una manera transversal. Así viene recogido en el artículo 10.3 del R.D. 126/2014, por el que se establece el currículo básico de primaria.

5.1. ACTUACIÓN DEL CENTRO

Los docentes diseñarán, planificarán y ejecutarán actividades y/o proyectos encaminados a fomentar la cultura emprendedora teniendo en cuenta el marco teórico-legal que figura en el Anexo de la Instrucción y las orientaciones pedagógicas establecidas en el apartado segundo.

El diseño, la planificación y ejecución de las actividades y/o proyectos garantizará que, con carácter general, todo el alumnado participe en el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras.

Se desarrollarán propuestas didácticas en las que se aborden y trabajen indirectamente y de modo ameno las distintas competencias, en particular las directamente relacionadas con el desarrollo de las habilidades emprendedoras.

5.2. OBJETIVOS GENERALES

Las actividades y proyectos tendrán los objetivos generales siguientes.

- a) Acercar conceptos de cultura emprendedora de forma atractiva y sencilla, en la medida de lo posible.
- b) Trabajar como valores del emprendimiento la capacidad de innovar y crear, la responsabilidad y la efectividad.
- c) Proporcionar experiencias de aprendizaje activo y creativo.
- d) Abordar las diferentes competencias mediante dinámicas que las trabajen.
- e) Incentivar actitudes que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
- f) Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y ayudar.

Lluvia de actividades en el aula

- a) Debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales desde un marco emprendedor.
- b) Realización de relatos cortos relacionados con el fomento y desarrollo de los valores referentes (solidaridad, cooperación, no discriminación, etc.), valores que se derivan del análisis de las situaciones conflictivas más relevantes de nuestra sociedad y de la necesidad de prevenirlas y/o solucionarlas, lo que conlleva la necesidad de un cambio de actitudes personales y de hábitos sociales.
- c) Dibujos sobre tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos. Actividad “¿Qué quieres ser de mayor?” para analizar que no importa el sexo a la hora de elegir una carrera o profesión para desempeñar el oficio que gusta.
- d) Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales donde se reflejen un espíritu emprendedor.
- e) Visionado de películas y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación y cultura emprendedora.
- f) Cualquier otra programada en cada una de las programaciones de aula del profesorado.

Actividades a nivel de centro

Nuestro centro está inmerso desde hace varios cursos en la realización del programa para el desarrollo de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

realizando actividades interdisciplinares que se enmarcan directamente en la cultura emprendedora con el matiz educativo.

En diferentes momentos del curso realizamos distintas actividades, en las que enseñamos a nuestro alumnado trabajos cooperativos y emprendedores en los que manifestamos nuestra propia iniciativa:

- Marcapáginas (Biblioteca).
- Murales.
- Encuadernación.
- Decorados.
- Teatro.
- Postales.
- Materiales de la Feria del Libro.
- Talleres.
- Educación vial (DGT)
- Educación tributaria (AEAT)
- Plan director para la convivencia y mejor de la seguridad escolar (CNP):
Jornadas para alumnado y/o familias.

Especial atención tenemos en las Semanas de la Feria del Libro: la colaboración y coordinación entre el alumnado, el profesorado y las familias posibilitan unos días en los que el espíritu emprendedor fluye por el colegio.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Marco normativo

La ORDEN EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León, nos dice que el carácter de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua y global, por considerarse inseparable del proceso educativo y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

El DECRETO 26/2016, de 21 de julio.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

La evaluación de los procesos de aprendizaje será reflexiva, global y continua sobre el trabajo que se ha llevado a cabo a lo largo del curso por lo que a continuación pasaremos a describir los criterios y mecanismos de evaluación que utilizaremos en el presente proyecto.

Criterios y mecanismos de evaluación

Con la finalidad de identificar los resultados obtenidos y valorar el grado de consecución de los objetivos, debemos determinar unos criterios y unos mecanismos de evaluación para dicho proyecto.

Así, plantearemos un sistema de evaluación que nos permita no solo recoger el progreso del alumnado en materia de igualdad, sino también el progreso de todos los agentes participantes y sobre todo el progreso de las actuaciones coeducativas planteadas.

Distinguimos dos aspectos fundamentales a evaluar: la adquisición y el logro de los objetivos primordiales por parte de todos los sectores implicados (alumnado, profesorado y familias) y el interés, la participación y el esfuerzo llevado a cabo, constituyendo estos dos aspectos los referentes de nuestra evaluación.

Las técnicas que utilizaremos para evaluar serán: la observación directa, la observación indirecta a través de fotografías, vídeos, cuadernillo de registro, cuestionarios, trabajos realizados, etc.

Momentos de evaluación

Estableceremos tres momentos de evaluación: evaluación inicial, evaluación continua y formativa y evaluación final del proyecto.

Debemos evaluar tanto los logros del alumnado, maestros, familias, como el propio proyecto en sí (objetivo, contenido, actividades, metodología, temporalización...). Por ello debemos:

- Utilizar la coevaluación grupal.
- Utilizar la autoevaluación de forma frecuente para promover la capacidad de juzgar y valorar los logros respecto a una tarea determinada.
- Valorar y premiar el sentido de iniciativa y el desarrollo de capacidades tales como la creatividad, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.

8. 12. 6. Plan de Internacionalización.

https://educajcyl-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/24010077_educa_jcyl_es/EUOMx4SMmptOhmXUJ5jvHAABA0TmWnhDBRXrjy65gkJWGg?e=Tp9TES

Este curso seguimos desarrollando nuestro Plan de Internacionalización, para ello realizamos un seminario.

Para este curso contamos con la acreditación Erasmus, lo que nos permite hacer moviidades hasta el año 2027. Para este curso tenemos planteado hacer:

- Movilidad de corta duración del alumnado (10 alumnos y 2 profesores) de sexto en Finlandia.
- Uno o dos cursos para el profesorado en el extranjero, así como uno o dos periodos de observación en el extranjero.

Nos gustaría poder acoger a profesores o alumnos que vengan de centros extranjeros para poder desarrollar nuestro Plan de Internacionalización.

Otras actividades que vamos a llevar a cabo son:

- Comisión de Internacionalización como actividad formativa en el centro.
- Realización de algún proyecto etwinning.
- Participar en el Proyecto de Inmersión Lingüística en inglés del CRIE Almazán para nuestros alumnos de sexto.
- Celebrar festividades que se llevan a cabo en otros países, como enriquecimiento cultural y personal,
- Cualquier otra actividad que vaya surgiendo a lo largo del curso que promueva la internacionalización en nuestro centro.

8.12.7. Programa Técnicas de Información y Comunicación (TIC).

Proyecto TIC

Nuestro centro cuenta con la certificación código TIC nivel 5 excelente en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación.

Nuestro objetivo y prioridad es mantener el nivel 5 excelen, ya que es una línea prioritaria de nuestro centro, así como la internacionalización.

Seguimos impartiendo clases de informática en desdobles de lengua y desde este curso contamos con otra aula de informática en nuestro centro para poder desarrollar nuestra labor.

Seguiremos desarrollando actividades y formación con gafas de realidad virtual y este año vamos a seguir desarrollando actividades del PIE inclubot (robótica) que comenzamos el curso pasado.

Además, los profesores siguen formándose para conseguir un nivel B2 en competencia digital y hay tres maestros que ya han adquirido el C1.

8.12.8. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.

Programa regulado en Castilla y León mediante la orden EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, dirigido al alumnado de la Comunidad que precise apoyo y refuerzo educativo del proceso de aprendizaje, preferentemente en áreas y materias instrumentales, así como acompañamiento educativo y orientación educativa extraordinaria, en diferentes ámbitos como son el académico, social y convivencial, para desarrollar al máximo sus capacidades personales, adquirir las competencias correspondientes, incrementar el rendimiento escolar y alcanzar los objetivos generales de cada etapa educativa.

El Programa está conformado por un conjunto de medidas de las que en nuestro centro hemos seleccionado para el curso 24-25:

- Apoyo educativo para estudiantes con dificultades en la competencia matemática (para 3 y 4º).
- Apoyo educativo para estudiantes con dificultades en lectura (para 3º y 4º).

Hasta el momento sólo ha salido grupo para 4º de Primaria.

El programa se imparte en horario de tarde, de 16:00 a 17:00 horas de lunes a jueves por la profesora Lucía Calvo Ordás.

La presente P.G.A. presentada al claustro de profesores y al consejo escolar, ha sido aprobada por la directora del centro el día 29 de octubre de 2024.

LA SECRETARIA

Fdo. Laura Sáenz de Pipaón Simó

Vº Bº

LA DIRECTORA

Fdo.: Mª Jesús Gil Voces